



## PROVINCIA DE RIO NEGRO

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### LEGISLATURA

**REUNION VIII – 7ª SESION ORDINARIA**

29 de junio de 2005

### 34º PERIODO LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA:** *del Vicegobernador de la provincia, Don Mario Luis DE REGE y de la Vicepresidenta Segunda, Sra. Elba Esther ACUÑA*

**SECRETARIOS:** *Don Leandro VICHICH y D. Daniel Arnaldo AYALA..*

## Nomina de legisladores

<b>ACUÑA, Elba Esther</b>	<b>MENDIOROZ, Bautista José</b>
<b>ARRIAGA, María Marta</b>	<b>MILESI, Marta Silvia</b>
<b>BORDA, Marta Edith</b>	<b>MUENA, Osvaldo Enrique</b>
<b>CASTAÑON, Néstor Hugo</b>	<b>ODARDA, María Magdalena</b>
<b>CASTRO, Francisco Orlando</b>	<b>PAPE, Mario Ernesto</b>
<b>COLONNA, Mario Ernesto</b>	<b>PASCUAL, Jorge Raúl</b>
<b>COSTANZO, Gustavo Andrés</b>	<b>PERALTA, Carlos Gustavo</b>
<b>CUEVAS, Viviana Marisel</b>	<b>PICCININI, Ana Ida</b>
<b>DIETERLE, Delia Edit</b>	<b>PINAZO, Alcides</b>
<b>DI GIACOMO, Luis</b>	<b>RANEA PASTORINI, Patricia Laura</b>
<b>GARCIA, María Inés</b>	<b>RODRÍGUEZ, Ademar Jorge</b>
<b>GATTI, Fabián Gustavo</b>	<b>ROMANS, Liliana Patricia</b>
<b>GIMÉNEZ, Eduardo Javier</b>	<b>SANTIAGO, Jorge Norberto de la P.</b>
<b>GONZALEZ, Edit Graciela</b>	<b>SARTOR, Daniel Alberto</b>
<b>GRAFFIGNA, Celia Elba</b>	<b>SOLAIMAN, Emilio Fabio</b>
<b>HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso</b>	<b>SPOTURNO, Ricardo Jorge C.</b>
<b>HOLGADO, Susana Josefina</b>	<b>TORO, Carlos Daniel</b>
<b>IUD, Javier Alejandro</b>	<b>TORRES, Adrián</b>
<b>LASSALLE, Alfredo Omar</b>	<b>VALERI, Carlos Alfredo</b>
<b>LUEIRO, Claudio Juan Javier</b>	<b>Ausentes:</b>
<b>MACHADO, Oscar Alfredo</b>	<b>RODRÍGUEZ, José Luis</b>
<b>MANSO, Beatriz</b>	<b>SOSA, María Noemí</b>

**1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintinueve días del mes de junio del año 2004, siendo las 9 y 35 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Informamos a la Cámara que el señor secretario legislativo estará ausente en la sesión del día de la fecha por padecer un fuerte estado gripal.

En los términos de los artículos 38 y 39 del Reglamento Interno de la Cámara, y en un todo de acuerdo con la resolución número 11/02, que reglamenta los mismos, el Director General de Asuntos Legislativos, Daniel Ayala, ocupará -en la sesión del día de la fecha- la Secretaría Legislativa.

Además, informamos que el secretario está bien de salud, salvo la gripe.  
Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Con la presencia de cuarenta señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

**2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita a la señora legisladora Ana Piccinini a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

**3 - LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** - Señor presidente: Para solicitar licencia por enfermedad para la señora legisladora Noemí Sosa y por razones particulares para el señor legislador José Luis Rodríguez.

El legislador Hugo Castañón se va a incorporar en minutos más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración los pedidos de licencia solicitados por el legislador Mendioroz para los señores legisladores Sosa y Rodríguez.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden.

**4 - VERSION TAQUIGRAFICA****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 2 de junio de 2005.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

**5 - CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 996/04 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** -

**6 - ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 6/05

**7 - HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

**SRA PICICININI** - Señor presidente: Voy a hacer un homenaje a los 50 años de la institucionalización de la provincia de Río Negro y, someramente, recordar algunos datos: La consolidación del Estado Nacional y la Generación del 80; la política de fomento de la inmigración para poblar los territorios desiertos; la Campaña del Desierto y al traslado de la frontera hacia los márgenes de los ríos Neuquén y Negro.

A través de la ley 954 del año 1878, el Congreso Nacional creaba una extensa Gobernación con sus límites aún no delimitados, pero que se extendía desde el océano por el Este hasta la Cordillera por el Oeste, y desde los ríos Negro y Neuquén en el Norte hasta el Cabo de Hornos en el Sur. Esta Gobernación de la Patagonia tenía su sede en la población de Mercedes, el Barrio Sur, hoy Viedma, y su primer gobernador fue el Coronel Alvaro Barros.

Corresponde destacar que la actual Carmen de Patagones era el punto más austral de la provincia de Buenos Aires y se llamaba Barrio Norte.

En una memoria elevada al Ministerio del Interior se describían las ventajas que ofrecía la región del Alto Valle del río Negro para la colonización, la agricultura y la ganadería

En 1879 el Gobernador dispuso denominar con el nombre de Viedma a la población de Mercedes, en homenaje a su fundador.

En 1882 asumió el General Lorenzo Vinter como primer Gobernador del denominado "*Territorio Nacional de Río Negro*". En una de sus últimas memorias Vinter destacaba el hecho de la capitalidad de Viedma y la consideraba como la población de mayor importancia, no sólo por el número de habitantes sino también por su comercio y situación geográfica privilegiada.

En 1884 se sancionó la ley 1532, de Organización de los Territorios Nacionales, dividiéndose la Patagonia en las cinco gobernaciones que se corresponden con las actuales provincias.

En el año 1899 sobrevino una gran inundación, por lo que el entonces Gobernador Tello tuvo que ordenar el desalojo y traslado provisorio del pueblo de Viedma a Carmen de Patagones.

En el año 1900 el presidente de la Nación, Julio Argentino Roca, declaró al pueblo de Viedma como capital definitiva del Territorio Nacional de Río Negro.

Finalmente, algo más de medio siglo después, en el año 1955, el Congreso de la Nación sancionó la ley número 14408 por la cual Río Negro fue declarada provincia. La ley nacional número 14408 constituye el hecho histórico que marca el fin del pasado territorial y el comienzo de la novel provincia.

Recordemos que por decreto provincial número 917/90, del gobernador Horacio Massaccesi, se convocó una "*Comisión de Historiadores*" para que dictaminara sobre la fecha representativa del proceso de provincialización rionegrino, consagrándose finalmente la propuesta del historiador Entraigas, el día 28 de junio de 1955.

Fue –reitero- el profesor Jorge Raúl Entraigas, nativo de la ciudad de Viedma, quien propuso el día 28 de junio de 1955 como fecha "representativa" de la provincialización de Río Negro, por ser ésta la fecha de promulgación de la citada norma nacional.

Existe un trabajo del profesor Entraigas, titulado justamente "*La provincialización de Río Negro*", publicado en el año 1991, en donde se expone acabadamente acerca de los requerimientos populares de la época, antecedentes históricos de la sanción y promulgación de la norma, y sobre la organización y puesta en marcha de la nueva provincia.

En dicha obra el autor incorpora asimismo textos documentales y una exhaustiva nómina de las fuentes consultadas.

La obra del profesor Jorge Raúl Entraigas constituye un documento histórico invaluable, que pretende rescatar para la memoria colectiva a quienes opinaron y defendieron sobre el derecho de Río Negro a ser provincia; meritorio esfuerzo para favorecer una adecuada divulgación de nuestra historia rionegrina, muy especialmente el capítulo *relativo a "El nacimiento del nuevo Estado y su incorporación plena al concierto nacional"*.

No quiero terminar este homenaje, señor presidente, sin decir algunas palabras de la Constitución, de la primera Constitución de la provincia de Río Negro.

Tengo en mis manos la Constitución anotada de Río Negro, que fue escrita por el doctor Hugo Raúl Epifanio, en la ciudad de La Plata, en abril de 1969 -cuando estaba terminando de cursar sus estudios de abogacía-, es hijo de Justo Epifanio, uno de los integrantes de la Convención Constituyente. En el Preámbulo Epifanio dice:

***“Por ley 14408, del 28 de julio de 1955, se erigió en provincia los territorios nacionales de Río Negro, Neuquén, Formosa, Chubut y Santa Cruz; sancionada ya la ley nuestra provincia se rigió, después de la revolución del año 1955, por un estatuto provisional, de acuerdo con el decreto ley 12509/56, cuyo artículo primero la sometía a régimen provisional hasta tanto entre en vigor la Constitución provincial”.***

El 28 de julio de 1957, señor presidente, fueron elegidos los convencionales que integraron la Honorable Convención Constituyente, la misma –la Convención- inició sus deliberaciones el 31 de agosto de 1957 -escuchen este dato histórico- y finalizó con la sanción de la Constitución de la provincia de Río Negro el 10 de diciembre del mismo año, cronológicamente es la segunda provincia nueva que se da su Constitución, siguiendo la de Chaco, cuyo instrumento constitucional entró en vigor el 7 del mismo mes. La gran extensión de sus articulados se explica por la incorporación al texto de capítulos no comunes en las anteriores Constituciones del resto de las provincias argentinas, por ejemplo, los relativos a la previsión, asistencia social y trabajo, régimen financiero y otros, a que voy a hacer referencia en un segundo.

Quiero expresar que el constituyente de Río Negro no tuvo un precedente constitucional, de modo que la convención pudo sancionar una Constitución casi absolutamente novedosa y, según el consenso general de los autores, no lo ha hecho mal, muy por el contrario, esta obra nuestra contiene muchos aciertos, incluso algunos totalmente originales, su lectura simple produce, prima facie, una excelente impresión, en particular, cuando nuestra Constitución de 1957 habla de los derechos humanos.

Quiero resaltar en este homenaje, señor presidente, el fuerte carácter y la juventud de nuestros convencionales constituyentes, quiero resaltar -y esta es una oportunidad- el carácter de nuestra Constitución de 1957, porque eso, estoy convencida, es lo que tiene, carácter. El Preámbulo de nuestra Constitución decía: *“La Convención Constituyente de la provincia de Río Negro en nombre y por autoridad del pueblo que representa, sanciona la presente Constitución”*. Original, escueto, impregnado, a mi entender, de una concepción totalmente liberal desde lo religioso; no lo interpreto, para nada, como excluyente sino que, concentrados en su función, sólo querían los convencionales que su obra sea específica de los temas para los cuales habían sido convocados, la norma fundamental de la provincia, que debía abarcar a todos los rionegrinos.



El artículo 11, El Amparo: *“Todas las libertades humanas, reconocidas expresa o implícitamente por esta Constitución, están protegidas por la acción de amparo...”*, ante la detención arbitraria pensaron nuestros constituyentes en el Habeas Corpus.

“El artículo 12.- El Mandamus: *“El Juez...librará mandamiento y exigirá el cumplimiento inmediato del deber omitido.”*, por el funcionario. El mandamus, total y absolutamente novedoso.

El mandamus de prohibición del artículo 13: El Juez que libra mandamiento prohibitivo que tiene como destinatario al funcionario o ente público administrativo que ejecutará actos prohibidos. En los artículos 11, 12 y 13, el sistema de garantías amplias de nuestra Constitución provincial inmediatamente operativa. Debo resaltar también la Junta de Calificación, la Junta de Calificación y Disciplina para los jueces de grado, para la elección y para el juzgamiento de los funcionarios judiciales de grado.

La vindicación del artículo 18, que tiene la obligación de realizar un funcionario público cuando es acusado por algún delito; el régimen de tierras; el régimen de aguas, en fin, quiero desde aquí, señor presidente, rendir un homenaje con respeto infinito y gran admiración a aquellos jóvenes que, el 10 de diciembre de 1957, sancionaron esta bella Constitución, esta Ley Fundamental rionegrina, este Marco institucional por excelencia, que ha servido y servirá siempre para nuestra paz y nuestra convivencia. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** – Señor presidente: El 12 de junio recordamos el Día Internacional Contra el Trabajo Infantil y nos hace pensar en las alarmante cifras publicadas en los diversos medios de prensa: *“En el mundo trabajan 246 millones de niños. Son 15 millones los que trabajan en América Latina, donde uno de cada cinco niños es trabajador y sus edades van desde los 5 a los 14 años. La mayor parte abandona el sistema escolar, el 50 por ciento de ellos concurre a la escuela primaria y ven cercenados sus derechos al carecer de una educación que les permita desenvolverse en el mundo de la globalización. Serán los futuros excluidos sociales, los pobres extremos, aquellos que no tienen para consumir diariamente las proteínas y minerales necesarios para su crecimiento y desarrollo. El límite entre trabajar en la calle y vivir en ella resulta ser una franja muy estrecha, dado que la persistente pobreza y deterioro de los vínculos familiares contribuirán a que estos niños abandonen sus hogares, encontrando en la vía pública un hábitat natural donde vivir”*.

En nuestro país existen 1 millón 500 mil niños que trabajan, entre otras cifras alarmantes, aunque, sin duda, es la cifra más cercana y dolorosa, porque son nuestros chicos cartoneros, limpia-vidrios y cuida-coches, los que trabajan junto a sus padres en diversas tareas rurales, los que realizan tareas domésticas, los que no vemos porque escapan a nuestro conocimiento, sin duda que estas cifras parecen de un lejano pasado.

Señor presidente: Numerosas organizaciones internacionales, finalmente, se han propuesto trabajar para erradicar el trabajo de los niños en el mundo y con relativo éxito llevan a cabo su tarea. Por ejemplo en nuestro país, la Organización Internacional del Trabajo y un Club de Fútbol han lanzado la campaña **“tarjeta roja al trabajo infantil”** y **“de la basura a la dignidad”**, destinado a mandar a los niños cartoneros a la escuela, todo esto impulsado por la ONG Alma Mater Indoamericana, AMI, a través de un programa internacional. Asimismo, la OIT, junto a empresarios argentinos, publicó su declaración de **“Empresas Argentinas Contra el Trabajo Infantil”**, donde en una serie de artículos se propone evitar el contrato de menores de edad en las empresas que lideran.

Ahora bien, no existe erradicación del trabajo infantil sin una comprensión acabada de dichos objetivos, por eso, los 246 o los 400 millones que sostienen otras fuentes, son parte de un complejo más amplio, que no pasa por adherirse desde las convenciones para la erradicación del mismo; tal vez tenga que ver con el aporte transformador, el compromiso de cada ciudadano con la sociedad donde reside y en la toma de decisiones de los poderes públicos para considerar el tan pregonado “*los niños primero*”. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** – Señor presidente, señores legisladores: El 27 de junio del año 1966, las Fuerzas Armadas derrocaban, una vez más, otro gobierno constitucional en nuestro país.

Este no era cualquier gobierno, era el gobierno del doctor Arturo Illia, que hoy sigue siendo un paradigma en la vida democrática, un paradigma de respeto a las instituciones y a la libertad de expresión.

Lamento recordar los acontecimientos que frustraron las posibilidades de continuar con un gobierno que puso freno a las injusticias y propuso construir un país con equidad, justicia social y respeto.

El 27 de junio por la mañana, el comandante en jefe, general Pistarini, se comunicó con el general Alsogaray y con Onganía para anunciarles que había llegado el momento de llevar a cabo el Golpe de Estado.

Los representantes de las Fuerzas Armadas lo conminaron a abandonar la Casa de Gobierno antes de las 5 de la mañana; además disolvieron los partidos políticos y pusieron en vigencia el Estatuto de la Revolución Argentina.

El golpe fue bien recibido en los sectores financieros liberales, y el optimismo se reflejó en la Bolsa, donde algunos papeles subieron hasta 70 puntos.

Señor presidente, señores legisladores: Don Arturo creía en la ley como suprema expresión de la voluntad popular, en la austeridad como dimensión ejemplar de los gobernantes, y en la fuerza de la opinión pública como aquello ante lo que deben rendirse quienes gobiernan para seguir las palpitaciones de su Pueblo, por eso dejó una lección señera de virtud cívica, de moral democrática y de humildad republicana, que siempre reconocemos como ejemplo. Seguramente, señor presidente, si los argentinos hubiésemos actuado con madurez en aquel entonces y si el doctor Illia hubiese culminado su mandato, hoy la historia sería otra. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Alcides Pinazo.

**SR. PINAZO** – Gracias, señor presidente.

Este homenaje tiene que ver con la memoria, tiene que ver con este empecinamiento que tenemos los argentinos de incorporar a la memoria colectiva, con justicia y en forma definitiva, todas aquellas cuestiones y hechos atroces que nos ocurrieron para la vida y para el futuro de nuestra Patria, y tiene que ver también con la interpretación que le damos a la incorporación de los hechos trascendentes que han lesionado profundamente a la sociedad en sus momentos de inicio. Entonces, este homenaje tiene como referencia un hecho histórico ocurrido hace 49 años, entre los días 9 y 12 de junio, donde un grupo de militares y civiles fueron muertos, fusilados por defender las instituciones y la Constitución nacional. Me estoy refiriendo al movimiento encabezado por el general Juan José Valle, quien fuera fusilado el 12 de junio del año 1956...

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Hugo Castañón.

**SR. PINAZO** - ...Quisiera, para que recordáramos, leer la proclama que tenían estos representantes de las Fuerzas Armadas y un grupo de civiles que luchaban contra la autodenominada Revolución Libertadora.

Decía el general Juan José Valle, que *“La Nación entera y con ella la tranquilidad, el bienestar y la dignidad de los argentinos, ha caído en manos de hombres y de fuerzas que aceleradamente retrotraen a la Patria, a épocas de sometimiento, de humillación y de vergüenza. Su acción nefasta ha desquiciado y lesionado profundamente el orden político, económico y social de la República, las horas doloras que vive la República y el clamor angustioso de su pueblo sometido a la más cruda y despiadada tiranía nos ha decidido a tomar las armas para reestablecer en nuestra Patria el imperio de la libertad, de la justicia, al amparo de la Constitución y de las leyes”*.

Por esto fueron fusilados estos miembros de las Fuerzas Armadas y un grupo de civiles. ¿Qué decía este movimiento de recuperación nacional? -que así se llamó-. Este movimiento encabezado por Juan José Valle, decía que había que retornar a la democracia, llamar a elecciones generales, dar plenas garantías a todos los partidos políticos que pudieran ir a las elecciones, libertad de prensa irrestricta y una amplia amnistía general, la vigencia de los derechos de los trabajadores, consagrados por el gobierno de Juan Domingo Perón, la devolución de la Confederación General del Trabajo a los propios trabajadores, la libertad inmediata a los presos políticos y el cese de la persecución gremial y política. Se sembraron vientos, y las tempestades que se produjeron las estamos lamentando, analizando o juzgando todavía hoy en día. Quiero también, para incorporar esta memoria, leer el nombre de aquellos que perdieron la vida en defensa de la Constitución y de las Instituciones, ellos fueron: El general Juan José Valle, fusilado el 12 de junio, sin decreto de fusilamiento; el coronel José Albino Irigoyen, fusilado en Lanús, sin decreto de fusilamiento; el coronel Alcibíades Eduardo Cortínez fusilado en Campo de Mayo, con decreto de fusilamiento 10364; el coronel Oscar Lorenzo Cogorno, fusilado en La Plata con el mismo decreto; el coronel Ricardo Ibazeta, fusilado en Campo de Mayo por el mismo decreto; el capitán Eloy Luis Caro, fusilado en Campo de Mayo por el mismo decreto; el capitán Dardo Néstor Cano, fusilado en Campo de Mayo por el mismo decreto; el capitán Jorge Miguel Costales, fusilado en Lanús, sin decreto de fusilamiento, el teniente primero Jorge Leopoldo Noriega, fusilado en Campo de Mayo bajo el decreto 10364 , teniente primero de banda, dado que en esta lista también se incluyó a músicos, que no tenían que ver con la tentativa que había comenzado Valle, y murieron usando como única arma el instrumento musical que empleaban en la orquesta, Néstor Marcelo Videla, fusilado en Campo de Mayo por el mismo decreto; el suboficial principal Miguel Angel Paolini, fusilado en Campo de Mayo, el suboficial principal Ernesto Gareca, fusilado en Campo de Mayo; el sargento Hugo Eladio Quiroga, fusilado en Campo de Mayo; el sargento ayudante Isauro Costa; el sargento ayudante carpintero Luis Puchet; el sagerto Luciano Isaías Rojas; el cabo músico Miguel José Rodríguez; los ciudadanos Clemente Braulio Ross; Norberto Ross; Osvaldo Alberto Albedro; Dante Hipólito Lugo, fusilados en Lanús, y los ciudadanos Vicente Rodríguez, Nicolás Carranza, Carlos Alberto Lizazo, Francisco Gariboto y Mario Brión, fusilados en José León Suárez, todos hechos que después produjeron el reconocido libro *“Operación Masacre”*.

En la curiosidad de estas cuestiones que hacen a esta memoria de los argentinos, es de reconocer que justamente aquellos o uno de aquellos que interrumpieron la vida democrática de nuestra Patria lleva el nombre en uno de los regimientos, y aquellos que defendieron las instituciones, la Constitución y los derechos del pueblo, no voy a decir que están pasados al olvido, pero sí debemos luchar para incorporarlos a esta memoria colectiva, por eso este homenaje y esta memoria. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias, señor legislador Pinazo.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

**SRA. ODARDA** – Señor presidente: En principio para adherir a todos los homenajes que se han realizado en esta Cámara y, en especial, para expresar mi beneplácito por la declaración de inconstitucionalidad de las Leyes del Perdón, la Ley de Obediencia Debida y Punto Final, que efectuara la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Y también aprovechar esta oportunidad para reivindicar una vez más al diputado de la Unión Cívica Radical, mandato cumplido, Hugo Piucill, fundador del partido del ARI en la provincia de Río Negro, quien fue uno de los pocos diputados nacionales que en aquel momento se animó a votar en contra de estas Leyes del Perdón, acompañó a las Madres de Plaza de Mayo y a las organizaciones de los Derechos Humanos por el reclamo de la verdad, justicia y castigo. Esperamos ahora una declaración de inconstitucionalidad del indulto dictado por el gobierno de Carlos Menem, que dejó a tantos asesinos en libertad. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora Odarda.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Peralta.

**SR. PERALTA** – Señor presidente: En principio para adherir, en representación de mi bloque, a los homenajes que se han realizado en la Cámara.

Quiero rendir un homenaje a un hombre que trascendió nuestras fronteras. El 1º de julio de 1974, fallecía el General Juan Domingo Perón, tres veces presidente de los argentinos; en 1946 asumía su primera presidencia, luego en 1951 y en 1973, en todas ellas por el voto popular, un estadista que pasó a la historia como un hacedor y defensor de los intereses y derechos de los trabajadores argentinos. Su muerte fue una pérdida irreparable para el pueblo argentino, cuestión ésta que reconoció su eterno rival, don Ricardo Balbín, al despedir los restos de nuestro compañero.

La muerte de Perón causó conmoción en el resto del mundo y las personalidades políticas del resto de los países lamentaban esa desaparición. En los amarillentos diarios de la época se reflejan las muestras de pesar internacionales.

El General, honoris causa, del Ejército Guaraní y presidente paraguayo, Alfredo Stroessner, afirmó, al regresar a Asunción, que había viajado a la Argentina para saludar al amigo. Paraguay estuvo 8 días de duelo.

El General Hugo Banzer, presidente boliviano, expresó su congoja.

Bordaberry, presidente de Uruguay, viajó a nuestro país para expresar sus condolencias.

El presidente de Brasil dijo que lo unía una amistad de 25 años.

Sadat, presidente de Egipto, envió telegrama de pésame, deseando éxito en la futura gestión y lamentando la pérdida del General.

El primer ministro cubano y líder de la revolución, Fidel Castro, estuvo durante más de tres horas en la Embajada Argentina, en ese país, acompañado por el presidente cubano. En Cuba habían declarado tres días de duelo.

Llegaron delegaciones de España, Rumania, El Líbano, el mundo miraba a la Argentina. La Comunidad Israelita Argentina, nucleada en la DAIA, envió nota a la presidenta valorando al General Perón porque reivindicó al hombre olvidado.

Kissinger, secretario de Estados Unidos, expresó que era un gran símbolo para el pueblo argentino.

El ministro colombiano Alfredo Vázquez Corriza dio su pésame al país que dio su líder al continente.

El General Torrijos, jefe de gobierno de Panamá, ordenó que quede la bandera de ese país a media asta, en cumplimiento del decreto de duelo de tres días, con quien nos ligaban afinidades ideológicas en lo relacionado con las reivindicaciones de Latinoamérica.

Quiero terminar con un mensaje que dejara a los argentinos el desaparecido General Perón: *“Las masas del tercer mundo se han puesto de pie y las naciones y pueblos hasta ahora postergados pasan a un primer plano, la hora del localismo cede el lugar a la necesidad de continentalizarnos y de marchar hacia la unidad planetaria, agentes del caos son los que tratan inútilmente de fomentar la violencia como alternativa a nuestro revocable propósito de alcanzar en paz el desarrollo propio y la integración Latinoamericana, únicas metas para que el año 2000 no nos encuentre sometidos a cualquier imperialismo”*.

Nada más, señor presidente.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitio de la presidencia la vicepresidenta segunda, legisladora Elba Esther Acuña.

**SRA. PRESIDENTA (Acuña)** - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** - ¿Hay algún pedido más de palabra para homenajes? porque quiero solicitar la palabra cuando no haya más pedidos de homenajes, para hacerle una propuesta a la Cámara.

**SRA. PRESIDENTA (Acuña)** – Como no, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

**SRA. GARCIA** – Señora presidenta: El sábado 19 de junio próximo pasado falleció en Buenos Aires –a los 91 años- el prestigioso científico argentino doctor. Manuel Sadosky, fue una figura clave de los años de oro de la ciencia nacional; amó las matemáticas, escribió el primer libro de análisis matemático en español, amó la educación, el contacto con la gente, las computadoras y el cine.

Es el padre de la computación Argentina, Vicedecano de la facultad de Ciencias Exactas, entre 1958 y 1966, asesor de la UNESCO, creador del Instituto del Cálculo y de la Carrera de Computador Científico, Sadosky era hijo de una humilde familia rusa llegada a Argentina en 1905. Su padre, con el sueldo de zapatero, logró sostener los estudios de sus cuatro hijos en el colegio Mariano Acosta.

Conoció el exilio, debió dejar sus amadas aulas cuando *“la noche de los bastones largos”* trajo la primera intervención a la Universidad; o cuando la Triple A lo obligó a exiliarse primero en Venezuela y luego en España.

Sadosky retornó al país meses antes de que asumiera la presidencia el doctor Raúl Alfonsín, quien lo nombró Secretario de Ciencia y Técnica de la Nación. Allí se ocupó de la democratización del CONICET y de la creación de la Escuela Superior Latinoamericana de Informática.

El doctor Sadosky estaba contra todos los fundamentalismos, incluido el digital, pero no ocultaba su afecto por Clementina -la primer computadora-; pero el padre de Clementina no olvidaba sus comienzos en la pizarra con esponja atada con piolín, paso anterior al cuaderno, la pluma, la tinta y la caligrafía; decía *“un arte que no debía perderse”*, servía para muchas cosas en la vida, entendía que *“para entendernos mejor entre nosotros”*, nada menos que para eso.

Se exaltaba defendiendo la escritura, del diálogo: *“algún digitalizado a ultranza insistirá con que el lápiz está en franca retirada, más bien como un recuerdo de museo, como la escritura a mano”*. Don Manuel no se bajaba de su afirmación categórica, apuntaba: *“no hay que renegar de los tiempos que están ni de los que vendrán”*.

Sadosky se ponía triste al hablar de la educación en todas partes, pero la nuestra le dolía mucho más, sobre todo el alejamiento de los niños y los libros, decía: *“se acabó el diálogo con el alumno, el juego de aprender, y en ese acabóse fueron a parar los libros”*. También extrañaba las tablas de multiplicar y dividir –sin apretar un “enter”–, apostaba a la memoria.

Educar al soberano era para él educar al maestro, al profesor. Decía con humildad: *“hay que convencerlos, simplemente, de que ha habido una extraordinaria revolución que seguirá hasta que la ética lo permita, empezó con la relatividad, después vino la física cuántica y por último la biología molecular. Si los que enseñan no entienden el sentido de esos cambios de la vida, del mundo, no podrán comunicarlo con naturalidad a los chicos que están formando”*.

Nada mejor que sus palabras y sus actos para tener como modelo a uno de los científicos más grandes de nuestro tiempo.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Acuña)** – Tiene la palabra el señor legislador Toro.

**SR. TORO** – Muchas gracias.

Quiero simplemente hacer un homenaje al pueblo mapuche por el hecho de que hace pocos días festejó el año nuevo a través de una ceremonia que se hace ancestralmente, el wiñoy xipantu, y con esta ceremonia el pueblo mapuche lo que hace es, a partir del día 21 de junio, cuando empiezan a alargarse los días, como todos conocemos, un homenaje a la vida, en función de que la luz solar tiene mayor cantidad de horas a partir de dicha fecha, entonces lo festejan diciendo que es el renacimiento, es decir que con este renacimiento comienza un nuevo ciclo de vida en la tierra y, por supuesto, coincidir con ellos en el cuidado de la misma, en el del medio ambiente y enviar, en esta oportunidad, junto a este homenaje, un saludo a toda la población mapuche de mi región y de toda la provincia de Río Negro. Nada más, señora presidenta.

**SRA PRESIDENTE (Acuña)** – Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Aprovechando todavía el espacio que nos da el Reglamento para los homenajes, señora presidenta, quisiera leer la lista de los convencionales constituyentes de 1957, y voy a solicitar, una vez leída, un aplauso para estos convencionales y seguidamente un minuto de silencio para los que han fallecido.

Los convencionales constituyentes de la primera Constitución de la provincia de Río Negro del año 1957 fueron: Justo Epifanio, José Enrique Gadano, Oscar Calandriello, Farid Marón, Héctor Casamiquela, Elvio Arturo Castello, José María Guido, Roberto De Rege, Manuel Porcel de Peralta, Roberto Cirigliano, Primo Severini, Manuel Rodolfo Salgado, Felipe Contín, Mario Vicens, Santiago Hernández, Bernardo Lavayen, Julio Malleville, Marcelo Monetta, César Obregón, Adalberto Pagano, Emilio Berjolis, Pablo Fermín Oreja, Alberto Rionegro, Julio Rajneri, Nelly Frey de Neumeyer, Manuel Bustamante. Voy a solicitar, señora presidenta, un aplauso. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

**SRA PRESIDENTA (Acuña)** – De acuerdo a lo solicitado por la señora legisladora Piccinini, Invito a la Cámara a ponerse de pie para cumplir con el homenaje del minuto de silencio por los señores convencionales fallecidos.

-Así se hace.

**SRA PRESIDENTA (Acuña)** – Gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** – Gracias, señora presidenta.

Simplemente para recordar y ser justo con la historia; si bien la ley de provincialización de la provincia de Río Negro data de una fecha en la cual gobernaba en la Argentina el general Juan Domingo Perón, también cuando esta provincia eligió a la Convención Constituyente el justicialismo estaba proscripto. Nada más, señora presidenta.



**SRA. PRESIDENTA (Acuña)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: *“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”*.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** - Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas para el expediente número 366/05, proyecto de declaración de autoría de la señora legisladora García de interés educativo, cultural y económico las Primeras Jornadas Regionales del Sector Público, organizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económica de la provincia de Río Negro, a realizarse en Viedma los días 29 y 30 de Junio del corriente año, y solicitar además, el tratamiento sobre tablas para el expediente número 305/05, proyecto de declaración de autoría del señor legislador Lassalle, de interés cultural y educativo la publicación del libro *“La Meteorológica. La historia de la estación meteorológica de San Antonio Oeste”* de autoría del suboficial ayudante de la Fuerza Área, Abel Molas.

**SRA. PRESIDENTA (Acuña)** - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** - Gracias, señora presidenta.

Para solicitar preferencia, con o sin despacho para la próxima sesión, para dos expedientes, el 336/05 y el 337/05, con especial atención para la Comisión de Educación, porque son dos proyectos que tienen que ver con la situación edilicia de dos establecimientos escolares de San Carlos de Bariloche.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, la señora legisladora Acuña

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Colonna.

**SR. COLONNA** - Señor presidente: Para solicitar el tratamiento sobre tablas para el proyecto de comunicación, el expediente 410/05, que propone al Poder Ejecutivo Nacional, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Ministerio de Defensa, Jefe de Estado Mayor del Ejército, que vería con agrado se imponga el nombre de los soldados asesinados en el levantamiento revolucionario de junio de 1956, a Unidades del Ejército, la Marina de Guerra y de las Fuerza Aérea.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración los pedidos de tratamiento sobre tablas para los expedientes número 366/05 y 395/05, solicitados por el señor legislador Mendioroz y el expediente 410/05, solicitado por el señor legislador Colonna.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los mencionados expedientes pasan a formar parte del Orden del Día.

En consideración la solicitud de preferencia, con o sin despacho de comisión para la próxima sesión, para los expedientes número 336/05 y 337/05, efectuado por el señor legislador Iud.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: ***“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”***.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Corresponde considerar el **expediente número 287/04, proyecto de comunicación**, su beneplácito por la sanción de la Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de General Roca, que obliga a colocar expendedores de preservativos en todos los locales nocturnos. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 808/04, proyecto de declaración** de interés social y educativo el programa Leones Quest Destrezas para la Adolescencia, de la Asociación Internacional de Clubes de Leones. Autora María Marta ARRIAGA y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 902/04, proyecto de comunicación** que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional celebre los convenios pertinentes con el Municipio de San Carlos de Bariloche, a fin de entregar en comodato distintos bienes inmuebles, destinados al uso de espacio público. Autor: Carlos Alfredo VALERI y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 43/05, proyecto de declaración** de interés jurídico parlamentario, el emprendimiento editorial Latitud Sur sito en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Néstor Hugo CASTAÑÓN.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 64/05, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, reiterar los términos de la comunicación número 86/2004 donde se solicita se reglamente la ley número 3475, Registro de Deudores Alimentarios. Autora: María Marta ARRIAGA y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 100/05, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Secretaría de Turismo, que vería con agrado la instalación de una línea telefónica gratuita -0-800- de atención al turista, en la provincia de Río Negro. Autor: Gustavo Andrés COSTANZO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 106/05, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y educativo el espacio de Formación de Formadores en educación popular que se realiza desde el 12 de marzo de 2005 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Elba Esther ACUÑA y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 128/05, proyecto de declaración**, de interés científico y educativo la segunda etapa del material de divulgación de la física y la tecnología nuclear elaborada por el equipo del doctor Carlos Gho, denominado Ablandando las Ciencias Duras. Autor: Ricardo Jorge SPOTURNO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 143/05, proyecto de declaración**, de interés cultural y educativo la celebración del Wiñoy Xipantu o Año Nuevo Mapuche, que se evoca entre los días 21 y 24 de junio de cada año. Autor: Eduardo Javier GIMENEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 144/05, proyecto de declaración**, de interés educativo, científico y cultural el libro "*El Vino*" del profesor en ciencias agrarias, Federico Witkowski. Autor: Mario Ernesto COLONNA y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 147/05, proyecto de declaración** que expresa su beneplácito por el Programa de Alfabetización Digital lanzado por el Gobierno Nacional, destinado a la compra de computadoras. Autor: Gustavo Andrés COSTANZO y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 148/05, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que realice gestiones ante el Banco Patagonia Sudameris Sociedad Anónima para la reapertura de la sucursal Sierra Grande. Autor: Javier Alejandro IUD.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 174/05, proyecto de comunicación** a la Confederación General del Trabajo de la Nación, que ve con agrado la asunción de la primera mujer argentina, señora Susana Rueda, como Secretaria General. Autora: Liliana Patricia ROMANS.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 180/05, proyecto de declaración:** Su adhesión a la declaración número 23/05 del Parlamento Patagónico que expresa la profunda preocupación por la suspensión de los vuelos, cierre de empresas aerocomerciales y falta de interconexión aérea entre sí y con la Capital Federal de la mayoría de las ciudades de las provincias patagónicas. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 181/05, proyecto de declaración:** Su adhesión a la declaración número 24/05 del Parlamento Patagónico, de interés patagónico la obra del escritor Roy Centeno Humphreys: Go Patagonia dijo Edwin, La Sobrina, Capraro el Emperador de Bariloche y Evangelio y Don Eduardo - un Tehuelche y un Galés. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 182/05, proyecto de declaración:** Su adhesión a la declaración número 25/05 del Parlamento Patagónico, su respaldo al Poder Ejecutivo Nacional, referido al cumplimiento del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas -cambio climático- y en el Protocolo de Montreal -capa de ozono-. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 186/05, proyecto de declaración:** Su adhesión a la recomendación número 37/05 del Parlamento Patagónico, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional efectivice la baja o eliminación del arancel por derecho a la exportación. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 190/05 proyecto de declaración** de interés social, cultural y educativo el año del Centenario del Fallecimiento de Ceferino Namuncurá. Autores: José Luis RODRIGUEZ y Delia DIETERLE.

Agregado el expediente número 1083/05, Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el expediente número **199/05 proyecto de declaración** de interés social y educativo el proyecto de creación de la Biblioteca en la Sala de Juegos del sector de Pediatría del Hospital López Lima. Autora: Celia Elba GRAFFIGNA.

Agregado el expediente número 273/05.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el expediente número **227/05 proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que vería con agrado se incluya en el Presupuesto General para la Administración Nacional destinado al ejercicio 2006, la partida correspondiente a las obras de pavimentación de la ruta nacional número 23. Autores: Eduardo Javier GIMENEZ; Aníbal HERNANDEZ; Carlos Daniel TORO; Emilio Fabio SOLAIMAN y Jorge Norberto SANTIAGO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno.**

#### **CAMARA EN COMISIÓN**

##### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 17/05, proyecto de declaración** de interés social, cultural y educativo el XXII Festival Infantil del Folklore Argentino No Competitivo, a organizarse del 24 de septiembre al 1° de octubre del corriente año, en la ciudad de Cipolletti. Autora: María Marta ARRIAGA y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. COSTANZO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MENDIOROZ** – Vamos a dar dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 373/05, proyecto de declaración** de interés educativo, social y cultural el proyecto *“Luz y Comunicación para Corralito”* elaborado por el Colegio Tecnológico del Sur y que ganara el concurso de la Fundación YPF-REPSOL. Autora: Elba Esther ACUÑA y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)**



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. COSTANZO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MENDIOROZ** – Dictamen favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 374/05, proyecto de declaración** de interés social, educativo y cultural el proyecto en marcha de la Guardería y Centro Integral Educativo para Niñez y Adolescencia de la comunidad Hermanas “*Virgen Niña*” del barrio Lera de San Carlos de Bariloche. Autora: Elba Esther ACUÑA y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. COSTANZO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MENDIOROZ** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 407/05, proyecto de declaración** de interés social, cultural y educativo las conferencias que el doctor Rodolfo Casamiquela brindará los días 28 y 29 de julio en la Universidad Fausta de San Carlos de Bariloche. Autor: Osvaldo Enrique MUENA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR COSTANZO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MENDIOROZ** – Damos dictamen favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 366/05, proyecto de declaración**. De interés educativo, cultural y económico las Primeras Jornadas Regionales del sector público, organizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia, a realizarse en Viedma los días 28 y 29 del corriente año. Autor: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR COSTANZO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MENDIOROZ** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 305/05, proyecto de declaración**. De interés cultural y educativo la publicación del libro La Meteorología -Historia de la Estación Meteorológica de San Antonio Oeste- de autoría de Abel Molas. Autor: Alfredo Lassalle.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR COSTANZO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MENDIOROZ** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 410/05, proyecto de comunicación**. Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado se imponga el nombre de los soldados asesinados en el levantamiento revolucionario de junio de 1956, a unidades del Ejército, la Marina de Guerra y de la Fuerza Aérea. Autores: Alcides Pinazo y Mario Colonna.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR COSTANZO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRÍGUEZ** – Por su aprobación, señor presidente.

#### **CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 17/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 373/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 374/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 407/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 366/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 305/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 410/05, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

13/6

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos, con la finalidad de distribuir y presentar ante los señores legisladores las copias digitales de las sesiones del año 2004.

-Eran las 10 y 44 horas.



**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 11 y 20 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Continúa la sesión.

**ORDEN DEL DIA****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Se va a tratar el **expediente número 59/04, proyecto de ley**, dispone requisitos para el otorgamiento de planos de mensura de los inmuebles asentados como viviendas únicas del grupo familiar ocupante cuya regularización dominial esté pendiente de solución por razones económicas. Autor: BLOQUE ENCUENTRO POR LOS RIONEGRINOS.

Aprobado el 14/04/2005 – Boletín Informativo número 10/2005

El presente expediente registra observaciones según expedientes números: 1096/2005 Asuntos Particulares; 1123/2005 Asuntos Particulares y 1192/2005 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra la señora legisladora Arriaga.

**SRA. ARRIAGA** – Señor presidente: Las modificaciones ya fueron presentadas y acordadas por todos los bloques.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora, las modificaciones obran en el expediente 1192/05.

Se va a votar con las modificaciones antes mencionadas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 139/04, proyecto de ley**, destínase al Fondo Especial para Obras de Gas creado por ley número 2059, el veinte por ciento (20%) de las sumas devengadas a favor de la Provincia de Río Negro en concepto de regalías gasíferas. Autor: Eduardo Javier GIMENEZ y Otros.

Aprobado el 02/06/2005 – Boletín Informativo número 22/2005

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 572/04, proyecto de ley**, las bicicletas de cualquier tipo que hubieran sido objeto de secuestro en causas penales y sobre las cuales no mediare reclamo de parte legitimada, serán transferidas desde el tribunal correspondiente al Poder Ejecutivo.  
Autor: Carlos Daniel TORO.

Aprobado el 02/06/2005 – Boletín Informativo número 23/2005.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 714/04, proyecto de ley**, anexa al ejido municipal de San Carlos de Bariloche, la jurisdicción que corresponde al aeropuerto Teniente Luis Caldelaria. Autor: Néstor Hugo CASTAÑÓN.

Aprobado el 02/06/2005 – Boletín Informativo número 24/2005

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 814/04, proyecto de ley**, autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, el inmueble ubicado en Mitre 541 de San Carlos de Bariloche. Autor: Aníbal HERNANDEZ y Otro.

Aprobado el 02/06/2005 – Boletín Informativo número 25/2005

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 844/04, proyecto de ley**, modifica el artículo 5º de la ley número 757, ley de bosques. Autor: Néstor Hugo CASTAÑON.

Aprobado el 02/06/2005 – Boletín Informativo número 26/2005.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 124/05, proyecto de ley**: Modifica la ley número 2055, régimen de promoción integral de las personas discapacitadas. Autor: Liliana Patricia ROMANS y Otros.

Aprobado el 02/06/2005 – Boletín Informativo número 27/2005

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** – Gracias, señor presidente.

En el cuarto intermedio decidimos con los presidentes de todas las bancadas apartarnos del Reglamento y alterar el Orden del Día, para tratar en primer término el proyecto número 335/05, después volvemos al orden acordado.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Así se va a hacer, legislador Iud, en consecuencia después del tratamiento sobre tablas, vamos a tratar en primer término, el expediente número 335.

**SR. IUD** – Está bien.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.



## **CAMARA EN COMISIÓN**

### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre el proyecto con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 237/05, proyecto de ley**: Prohíbe fumar en distintos espacios públicos y privados. Crea el Comité de Lucha Antitabaco dependiente del Departamento de Salud Ambiental. Autoras: María Inés GARCIA; María Magdalena ODARDA.

Agregados expedientes número 2/2005; 1153/2005 Asunto Particular.; 1159/2005 Asunto Particular; 93/2005; 1044/2005 Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Acuña por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. ACUÑA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Voy a ser coherente, el voto de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General es a favor del proyecto.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Piccinini.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** – Por su aprobación.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

**SRA. GARCIA** – Gracias, señor presidente.

Juntamente con la legisladora Magdalena Oarda presentamos este proyecto de ley movidas por la impactante realidad que nos muestra la mayor epidemia en el mundo: El tabaquismo. El objetivo es lograr la reducción del número de fumadores, dadas las alarmantes cifras de muertes producidas por el consumo del tabaco.

Hoy sólo existen dos grandes causas de muerte, en crecimiento en el mundo: El virus de inmunodeficiencia humana y el tabaquismo, mientras que en relación al primero, casi todos los países han reaccionado a fin de dar respuestas, la epidemia del tabaquismo ha quedado durante años casi silenciada y recién en 1999 la Organización Mundial de la Salud promovió, entre los países del planeta, la firma de un Convenio Marco para luchar contra el tabaquismo.

En la actualidad, el tabaco mata, a nivel mundial, a cinco millones de personas anualmente, de las cuales, al menos un millón se registran en nuestro continente. Se pronostica que en los próximos 15 años, es decir, para el año 2020, el número de muertos por el tabaquismo ascenderá a 10 millones.

En la Argentina, las cifras no son menos preocupantes, dado que 50 mil argentinos mueren anualmente por motivos asociados al tabaco, esta adicción empieza -en el 45 por ciento de los casos- entre los doce y trece años y es la segunda causa de muerte entre personas adultas. Argentina es el tercer mayor consumidor de tabaco en América Latina y El Caribe, después de Brasil y México, aunque hay que señalar que estos países tienen población mucho mayor que el nuestro. Nuestro país cuenta con el 15 por ciento del consumo total, pero sólo alberga el 7 por ciento de la población de la región. La tasa de fumadores es altísima, el 40 por ciento de argentinos entre 15 y 60 años fuma, es uno de los índices de prevalencia más altos del Continente Americano. El 35 por ciento de los fumadores son mujeres y la tendencia es de un creciente consumo femenino hacia el tabaquismo. Seis de cada diez adolescentes fumaron alguna vez, la mayoría antes de los 16 años, aquí también la prevalencia es mayor entre mujeres y la tendencia es empezar cada vez más temprano. El tabaquismo activo aumenta en los niños y la iniciación se adelanta, muchos niños fumadores activos tienen entre 9 y 12 años. Son 50 mil las personas que mueren por año por las enfermedades producidas por el tabaco. La Argentina es el país que tiene mayor número de fumadores pasivos; en Sudamérica, el 70 por ciento de la población es fumadora pasiva, el 69 por ciento de los niños de nuestro país, está expuesto al humo del tabaco lo cual habla a las claras del cuidado que le damos a nuestra niñez.

En una encuesta realizada por el Ministerio de Salud de la nación, el 70 por ciento de los niños de entre 13 y 15 años dijo vivir en un hogar donde se fuma, un 34 por ciento de las jóvenes de 15 años respondió que *"fumar ayuda a bajar de peso"*.

El tabaco tiene más de cuatro mil componentes químicos que son nocivos para la salud y que causan un sinnúmero de enfermedades, de ellos, las tres sustancias que causan más daño son: La nicotina, que es adictiva y que hace que la persona no pueda dejar de fumar, además de producir hipertensión arterial; la segunda sustancia es el monóxido de carbono, que hace disminuir la cantidad de oxígeno que el cuerpo necesita para funcionar y aumenta el riesgo cardíaco; y la tercera y la más letal, es el alquitrán, que es el que causa el cáncer de pulmón y además se asocia al cáncer de páncreas, vejiga y riñón y favorece el desarrollo de enfermedades del aparato respiratorio y de otros aparatos.

Los fumadores pasivos, es decir, aquellos que están sometidos al humo del tabaco aún sin fumar, corren riesgos similares. El fumador pasivo inhala concentraciones más altas de sustancias tóxicas que el propio fumador, por lo que el riesgo de contraer enfermedades asociadas también es muy alto; en las mujeres embarazadas provoca abortos espontáneos, bebés que nacen con poco peso, tumores, muerte súbita entre los lactantes y consecuencias a largo plazo para sus hijos, como disminución de la longitud corporal, retraso en el crecimiento, afecciones respiratorias crónicas.

Decía recién que era alarmante la exposición que sufre nuestra niñez al humo del tabaco, repito que el 69 por ciento de los niños argentinos son fumadores pasivos, lo que nos coloca en el triste segundo lugar en el mundo.

A pesar de la crudeza de las estadísticas y de la contundencia de esta realidad, la epidemia tiene un vector que la promueve y se beneficia de ella: la industria tabacalera. Esta industria tiene absoluto conocimiento de los daños que ocasiona el tabaco a la salud, por eso las empresas elaboran variadas estrategias para que se siga consumiendo el producto, desde publicitarlo como elemento relacionado con el deporte, la sexualidad, las actividades sociales, hasta incluir en la fabricación del cigarrillo, productos que incrementan la adicción, como ser el amoníaco, acrecentando así la propiedad adictiva de la nicotina.

Ante esta realidad, señor presidente, la Organización Mundial de la Salud puso en marcha un Convenio Marco para el Control del Tabaco en el año 1999. Dicho convenio tiene fuerza de ley internacional y es de carácter obligatorio para los primeros 40 países que lo ratificaron por ley.

Las disposiciones de este tratado para los países que forman parte de él, abarcan una prohibición total de la publicidad y la promoción del tabaco por un período de cinco años, la aplicación en las etiquetas de la advertencia sanitaria que cubra, por lo menos, un 30 por ciento de la superficie de los paquetes de cigarrillos, la protección para los no fumadores de la exposición pasiva al humo del tabaco en todos los lugares públicos y las recomendaciones para aumentar el precio y los impuestos, como forma de reducir el consumo de cigarrillos.

Argentina adhirió al Convenio Marco para el Control del Tabaco el 25 de setiembre del 2003. En algunas provincias existen leyes que prohíben fumar en los lugares públicos, y en otras, prohibiciones parciales, como las del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, que prohíbe fumar en todas las dependencias del Poder Judicial.

Señor presidente: Vamos a tratar en esta Cámara un proyecto de ley del que -como decía- soy coautora con la legisladora Odarda, para extender la prohibición de fumar a las oficinas de la Administración Pública y lugares cerrados que sean de atención al público. Asimismo, creo que el mismo ha sido mal nominado como la prohibición de fumar, ya que la idea fundamental del proyecto es la creación del Comité Antitabaco, que depende del Consejo de Salud Pública, en convenio con el Consejo Provincial de Educación, para comenzar a elaborar estrategias que permitan prevenir el consumo de tabaco en nuestros jóvenes.

Nuestro proyecto ha sido acompañado por las adhesiones de organismos como LALCEC, que ha enviado infinidad de firmas de la sociedad acompañándonos, y ha contado con valiosos aportes -que quiero especialmente agradecer- de la Fundación del doctor Kowalyszyn para el estudio, tratamiento e investigación de las enfermedades oncológicas, que el año pasado puso en marcha en todas las escuelas de Viedma un proyecto denominado "Maldito Tabaco".

Tengo el convencimiento de que este proyecto es un valioso aporte para la salud de nuestra gente y estoy segura que contará con el apoyo de la mayoría de la población y también con el voto favorable de los legisladores de esta Cámara. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

Quiero partir de un concepto fundamental, más allá de las estadísticas que muy bien señaló la legisladora María Inés García, para realizar la fundamentación de este proyecto, que es el siguiente: El tabaco es la principal causa de muerte prevenible, y también es la principal causa previsible de enfermedades e incapacidades en el mundo.

En Río Negro, el cáncer ocupa el segundo lugar, luego de las enfermedades cardiovasculares en relación a la muerte de las personas. Se mueren en la provincia entre 400 y 500 personas por año por enfermedades relacionadas con el consumo del tabaco, de las cuales 200 padecen cáncer. Y tal como bien lo decía la legisladora María Inés García, esta epidemia, el virus que la fomenta y que se beneficia de ella, no es nada más ni nada menos que la industria tabacalera mundial, y con ellas, por su puesto, el sistema consumista y las ganancias millonarias que han tenido las tabacaleras en el mundo y que aún hoy tienen.

La idea de hacer justicia contra estos abusos de la industria tabacalera mundial surgió hace más de una década en el mundo, a través de dos tipos de causas. La causa, por supuesto, que el afectado iniciaba contra las tabacaleras por las afecciones que le generaban en su organismo, o bien de algún familiar, o también las causas que iniciaron los Estados por los gastos en atención médica por todas aquellas enfermedades que tienen que ver con el tabaquismo en sus distintas formas.

Quiero citar, señor presidente, los antecedentes de fallos en Estados Unidos, en Israel, en Francia, en Venezuela y, por último, en la Argentina. En octubre del año 1991 un grupo de azafatas no fumadoras presentó una demanda judicial a 13 tabacaleras estadounidenses, ellas alegaban haber sido perjudicadas por el humo de los cigarrillos durante los vuelos, así como diversos problemas de salud ocasionados por el hecho de ser fumadoras pasivas. La demanda, en nombre de 60.000 azafatas, fue presentada en una Corte de Miami por un monto de 5000 millones de dólares; por su parte, en el año 1994, seis fumadores de Florida presentaron inicialmente, en representación de miles de residentes del Estado, más de 500 mil, una demanda en Miami a las principales empresas tabacaleras de los Estados Unidos, por ocultar los peligros que el consumo del cigarrillo entraña a la salud. Los abogados allí sostuvieron, durante sus alegatos, que la industria del tabaco manipuló los niveles de nicotina para aumentar la adicción, apuntó a los adolescentes, con campañas de publicidad multimillonarias, clamó falsamente que los cigarrillos de bajo contenido de alquitrán, eran más sanos, mintió sobre los peligros de fumar y manipuló u ocultó estudios que subrayan esos riesgos. Las empresas demandadas fueron Philip Morris, Reynolds Tobacco & Company, entre otras. Luego de varios años de batalla legal, el 7 de julio del año 1999, se conoció el veredicto de la primera fase del pleito. Los seis miembros del jurado resolvieron que las empresas demandadas debían pagar una indemnización por ocultar los riesgos del tabaco. El jurado encontró que el fumar causa adicción y que la industria del tabaco conspiró para ocultar los peligros de fumar y para vender productos defectuosos, que actuó con negligencia y que por ello debía pagar las indemnizaciones por los perjuicios que ocasionó el consumo entre los afectados. En la segunda fase del juicio el jurado encontró que fumar causó cáncer a tres de las demandantes. Por último, la segunda etapa del juicio se centró en determinar la indemnización que las empresas demandadas deberían pagar a la totalidad de los demandantes por los daños causados por el consumo del cigarrillo. Finalmente, el 14 de julio del año 2000, el jurado condenó a las empresas tabacaleras a pagar por daños punitivos la cifra de 145 mil millones de dólares a cerca de 700 mil fumadores del Estado de Florida.

En Israel también, el principal sindicato médico Kupat Holim, demandó en el año 1998 a las tabacaleras norteamericanas por 2000 millones de dólares por los efectos perniciosos que los cigarrillos han causado en la salud de sus afiliados. Esta fue la primera demanda contra empresas tabacaleras norteamericanas fuera de los Estados Unidos y se trata de la mayor indemnización reclamada en la historia judicial de Israel;

Venezuela y Francia, también tienen jurisprudencia en ese sentido y lamentablemente en nuestro país, la única demanda, por lo menos las que tenemos conocimiento, es de un ciudadano argentino a una empresa tabacalera que comenzó en el año 1995, promovida por el señor Hugo Taraborelli, que reclamó en ese momento a Massalin Particulares, una indemnización de 45.200 pesos y en febrero del 2000 un juez civil, Carlos Ponce, consideró que la causa había prescrito, argumentó que Taraborelli había fumado durante tres décadas y que debería haber presentado antes el reclamo. La decisión del juez fue apelada, y en este momento la causa se encuentra en la Cámara Nacional de Apelaciones.

El daño a la salud, tal lo indicaba María Inés, podemos decir que aumenta el riesgo de contraer cáncer de pulmón en un 30 por ciento, entre un 20 y 40 por ciento el infarto de miocardio cuadruplica el riesgo de muerte súbita, duplica el riesgo en asma, otitis o neumonía en niños expuestos al humo del cigarrillo.

Sobre el daño causado en el fumador pasivo, -no me voy a extender, porque ya lo hizo la co-autora del proyecto- tiene que quedar claro que es quien más sufre las consecuencias de estar trabajando, viviendo, en un ambiente contaminado por el tabaco.

Según un informe del Ministerio de Salud de la Nación, el costo directo de la atención médica de las patologías ocasionadas por el tabaquismo en la Argentina asciende a la suma de 4.330 millones de pesos anuales para atender enfermedades relacionadas con el cigarrillo, que representa el 15,56 por ciento de la erogación total en salud.

Ahora bien, señor presidente, el tabaquismo, como otras enfermedades, es considerada una enfermedad social, en este caso asociada a la adicción a la nicotina, por lo tanto, es deber del Estado no solamente proteger al no fumador, o sea a aquel que se abstiene de fumar sino también contener al fumador activo; justamente por tratarse de una enfermedad social el Estado no puede desentenderse de los fumadores activos, por eso es que con este proyecto de ley proponemos la creación de este Comité Antitabaco, cuya función también es crear programas para dejar de fumar, sobre todo de aquellos que trabajan en la administración pública y que hoy son fumadores activos

Respecto al marco jurídico podemos nombrar el artículo 41 de la Constitución nacional, el 59 de la Constitución provincial y el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el control del tabaquismo que hoy espera la ratificación en el Congreso.

Respecto al proyecto en sí, en el artículo 1º se establece el ámbito de aplicación de la ley donde se indica que, a partir de la publicación de esta ley, se prohíbe fumar en los espacios públicos y privados que se detallan a continuación -voy a leer algunos de los ítems solamente-: Dependencias cerradas de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, me interesa remarcar la prohibición en los establecimientos educativos, en todos los niveles de la provincia, los de salud y los establecimientos que tienen relación con la seguridad de la provincia de Río Negro. Las dependencias cerradas privadas donde se presten servicios públicos, tengan o no atención al público. Los locales donde se almacenen, manipulen o preparen para el consumo o se ofrezcan para la venta productos alimenticios. Todos aquellos vehículos de transporte público de pasajeros automotor y ferroviario y, a sugerencia de distintas organizaciones deportivas de Viedma, incluimos los estadios, micro estadios y gimnasios cubiertos. La excepción debe quedar también clara, en aquellos casos en que las dependencias contaren con un espacio destinado a fumar no regirá la prohibición del artículo 1º, en este supuesto las autoridades del establecimiento deberán reglamentar las condiciones de acceso y permanencia en estos espacios, o sea, bares, restaurantes, cafés, confiterías, etcétera, deberán contar con un área para fumadores y otra para no fumadores, con sus debidos carteles indicativos.

Claramente el artículo 4º prohíbe en todo el ámbito provincial la publicidad que asocie el hábito de fumar con el mayor rendimiento deportivo. Respecto a la publicidad o promoción del tabaco en todas sus formas y por cualquier medio de difusión, ya sea radial, televisiva o escrita se deberá consignar en forma clara que el consumir tabaco es perjudicial para la salud, y que fumar produce adicción.

Se establecen sanciones, y en el artículo 13 -tal como lo indicaba María Inés García-, se crea en el ámbito del Ministerio de Salud Pública el Comité de Lucha Anti-tabaco cuya misión, entre otras, es ofrecer servicios gratuitos destinados a tratar la adicción al tabaquismo.

En nombre de María Inés García y mío, quiero agradecer a LALCEC y a todas las delegaciones de esta importante Organización no Gubernamental de toda la provincia, a la fundación Patricia Gé, a la Unión Anti-Tabáquica Argentina, al Profesor Carlos Bogado de la Asociación a Moverse Viedma, a AVIADI, a la Fundación kowalyszyn, a clubes e instituciones deportivas de la ciudad de Viedma, a todos los ciudadanos que nos manifestaron su apoyo, al equipo de asesores de la legisladora García y del bloque ARI, y también a los medios de comunicación que contribuyeron en esto de comunicar el alcance y la importancia de este proyecto.

Quiero por último, señor presidente, manifestar que es nuestra intención que la aplicación de esta ley no sea a través de la fuerza, ni mucho menos, queremos que sea por convicción, que haya solidaridad, por supuesto creemos en la solidaridad de los fumadores que hoy saben a ciencia cierta el perjuicio que se le causa al no fumador, sabemos que necesitan la contención del Estado por ser el tabaquismo una enfermedad social. Si lo hacemos en forma compulsiva esta ley no va a tener ningún tipo de viabilidad en los hechos concretos, y creemos que no debe ser así, que tiene que partir de un cambio cultural, de un convencimiento de todos los que estamos dando un paso justamente en pos de la defensa del derecho a la salud y a un medio ambiente libre de contaminación, tal cual lo indica la Constitución.

No quiero finalizar sin reconocer la tarea de legisladores, quizás de anteriores gestiones, que también intentaron traer a debate proyectos de contenido similar, como el ex legislador Iván Lazzeri y otros, que trabajaron en este tema, y por último, señor presidente, voy a pedir, además del acompañamiento de todos los legisladores que hoy están presentes, que se declare a este recinto legislativo ambiente libre de humo de tabaco, como lo vamos a hacer con los hospitales, las escuelas y las comisarías, porque me parece que es importante predicar con el ejemplo a partir de este momento. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Magdalena Odarda.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

**SRA. GARCIA** – Simplemente, creo que la legisladora Odarda va a coincidir conmigo, para hacer un agradecimiento que involuntariamente omití, le quiero agradecer especialmente al presidente del bloque de la mayoría, ingeniero Bautista Mendióroz, que ha sido quien nos apoyó más firmemente para que hoy podamos estar tratando en esta Legislatura este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora García.

Tiene la palabra el señor legislador Mario Colonna

**SR. COLONNA** – Gracias, señor presidente.

Para agregar a la estadística expuesta por las legisladoras que me han precedido en la palabra que de los 50 mil muertos por el tabaco, hay un 12 por ciento que son pasivos – 6.000-, pero lo que más asusta es la cifra que se gasta en salud pública para atender las enfermedades del tabaquismo –4.330 millones, como lo señaló la legisladora Odarda-, pero lo más significativo para los rionegrinos es que la industria tabacalera sólo aporta 3500 millones de pesos al Tesoro Nacional, es decir, se gastan más de 800 millones para atender los males que provoca el tabaquismo; pero tiene otro ingrediente, el tabaco tiene un fondo nacional que asiste a la industria tabacalera y nosotros no tenemos un fondo nacional para la fruta cuando la fruta genera salud. Nada más, señor presidente.



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Pinazo

**SR. PINAZO** – Gracias, señor presidente.

Esta decisión de la Legislatura ha llevado varios años, como bien se dijo, hay agradecimientos, en tanto y en cuanto los presidentes de bloques, los presidentes de las comisiones fueran o no fumadores, la ley avanzaba o no.

Me gustaría tratar de desdramatizar el tema del cigarrillo, del tabaquismo, no por lo grave que sea la enfermedad social e individual que significa el consumo de tabaco sino para poder ver si le podemos dar un tratamiento no discriminatorio, un tratamiento que tenga que ver con la salud, tanto del fumador como de los que hemos sido fumadores y ahora somos fumadores pasivos, porque hay una tendencia, cuando se tratan estos temas, de tomar posiciones *ultras* sin mediar los análisis de las realidades del medio ambiente en que vivimos, las actividades que desarrollamos, etcétera. El tabaquismo es una enfermedad y hasta tanto el fumador aleje el pensamiento básico que el tabaco le hace mal a los demás pero no a él, va a seguir fumando por más ley que haya, o sea, no va a fumar aquí pero cuando salga afuera se va a fumar lo que iba a fumar, más lo que no se fumó acá adentro, con lo cual nos vamos a ver beneficiados aquellos que nos molesta que fumen al lado, pero en realidad no creo que esto disminuya seriamente el tabaquismo ni que una persona enferma, como es el fumador, vaya a tomar la determinación de porque hay una ley ir a hacer un tratamiento para desensibilizar su organismo o curar su psiquis para dejar de fumar.

El cigarrillo produce dos tipos de adicciones, está bien dicho, una es la adicción producida por la nicotina y la otra es una adicción de dependencia psicológica, no voy a avanzar en territorio que le corresponde más al colega Luis Di Giácomo que a mí, pero esto es así y no creo que con esta ley podamos solucionar el tema del tabaquismo.

Las leyes de prohibición, hablaba hoy con un fumador empedernido, en general no lograron que se deje de tomar, que se deje de fumar, sería lo mismo que para que no se contagie el SIDA no tener más relaciones sexuales, hay medicación para dejar de fumar y no se utiliza, entonces creo que esto tiene que ser encarado más que nada en campañas para tratar de convencer y hacer los tratamientos que correspondan los consumidores de tabaco, para poder tener un resultado en lo que se llamaría los intereses del Estado en cuanto a la salud de su población, gastos que le corresponden al Estado, y en lo que sí estoy de acuerdo es que hay que empezar a hacer estas campañas en las escuelas primarias, porque es cierto que el consumo del cigarrillo reconoce cada vez más una edad menor en el inicio de los fumadores.

Por qué decía lo de desdramatizar el tema de los fumadores pasivos?, si bien es cierto que tenemos desde la molestia que nos significa que alguien nos esté tirando humo al lado hasta respirar un aire que, obviamente, ya viene bastante filtrado, porque aparte del filtro del cigarrillo pasó por el filtro del fumador, el pulmón del fumador, en realidad a la salud le produce algunos inconvenientes que no es ni cercano al que le produce al fumador, lo que sí es importante que sepamos los que estamos aquí, sobre todo los fumadores pasivos, que difundamos las cosas como son, que cualquier persona que vive en un pueblo donde en su basural queman la basura, queman los polietilenos, respiramos, por más que vivamos en la Patagonia, un aire que tiene alta concentración de dioxina, que es muchísimo más cancerígeno que el humo que algún vecino nos pueda tirar en el momento de estar fumando, lo mismo para aquellos lugares donde se hacen producciones frutícolas, que para el tratamiento de las heladas se recurre a la quema de cubiertas o aquellos que hacen cortes de rutas por reclamos de cualquier tipo y queman neumáticos o aquellos que un día en Pomona quemaron cubiertas para que no pasen los contenedores de PCV. También es importante que sepamos que el humo que produce la quema de cubiertas, para cualquiera de estas actividades, es infinitamente más grave para el organismo humano, es infinitamente más cancerígeno que el ser un respirador pasivo de fumadores que están alrededor nuestro.

Yo quería más que nada tratar de traer esto para iniciar otro tipo de discusión con respecto al tema del cigarrillo, y creo que, como enfermedad social, como enfermedad individual, nosotros no vamos a lograr que se deje de fumar porque ponemos una ley donde diga que no se puede fumar en lugares cerrados. Creo que el lugar de ataque es otro lugar completamente diferente y es lo que corresponde con el fumador, que es un enfermo, empezar a hacer todas las campañas necesarias para que se comprenda que debe tratar su enfermedad, esto es lo que me parece que tenemos que transparentar ante esta ley que, obviamente, vamos a acompañar. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** - Gracias, señor presidente.

En primer lugar coincido con los legisladores que se han manifestado y adelanto el voto favorable a este proyecto, pero quiero hacer hincapié, especialmente en la tarea preventiva que creo que hay que hacer desde las escuelas, a temprana edad, que los niños ya vayan tomando conocimiento sobre los riesgos hacia su salud que implica el fumar o el permanecer en espacios donde se fuma. Creo que este tipo de enfermedades, este tipo de riesgos, hay que prevenirlos más que cercenarlos. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Di Giacomo.

**SR. DI GIACOMO** - Gracias, señor presidente.

Desde nuestro bloque vamos a apoyar este proyecto, y no sólo eso sino que felicitamos a las autoras, y si bien esto es algo que tomamos entre risas e incomodidades, creemos que hoy estamos votando un proyecto de ley que es mucho más trascendente, quizás, de lo que pensamos, que aparentemente, en el imaginario colectivo, es un tema menor, porque dentro de las adicciones, el fumar cigarrillos aparece como un tema menor que no daña a nadie, así lo he escuchado una y otra vez y no es cierto, no es como el alcohólico que se pone violento, no es como el drogadicto que roba, que el que fuma no daña a nadie, esta falsa apreciación lleva a que tomemos esto como una temática menor de la que puntillosamente nos estamos encargando, y creo que, a diferencia de mi colega y amigo que me antecedió en la palabra, éste es un tema dramático. Hay que tener cuidado con los discursos que dicen, en definitiva, que esto no va a causar que se deje de fumar, -es cierto- las adicciones vienen con la historia de la humanidad, no va a dejar de haber fumadores o alcohólicos o adictos porque se promulgue una ley, pero es peligroso el discurso que minimiza este tipo de acciones, el decir: *“total, si todos nos vamos a morir, ¿para qué nos vamos a estar preocupando?”*, que también forma parte del discurso del fumador: *“cuántos se mueren de otra cosa cuidándose toda la vida”*, y es cierto, pero también es cierto, y no voy a abundar en estadísticas, de cuántos se enferman, cuántos se mueren y cuánto se gasta alrededor de esta problemática adictiva, que no es sólo de salud sino que es una problemática socio sanitaria, de orden social. En ese sentido cabe acotar que el consumo de sustancias peligrosas, el uso, el abuso, la adicción, implica -digamos- una situación en la cual hay algo en común; aquel que abusa del alcohol, aquel que es un adicto al tabaco, a las drogas ilegales, aquel que es adicto al juego o a determinado tipo de conductas perniciosas, aquellos trastornos, por ejemplo, alimentarios, la bulimia, la anorexia, están ligados a un tema en común, y si bien se expresan en términos de enfermedad, son consecuencia de un origen que es la inducción social, es decir, éste es el elemento por el cual adquiere importancia el compromiso social y el compromiso del Estado para actuar en este tipo de problemas, más allá de la cuestión de salud. Hay una inducción social a beber, a fumar, a seguir determinados modelos corporales, hay una inducción social a consumir ligándolo al éxito, a las posibilidades de la buena vida, a buscar el placer -*“fumar es un placer”*, dice el tango, inclusive *“sensual”*-, a buscar la calma, la evasión, la obnubilación a través de los psicofármacos, a través de este tipo de sustancias peligrosas, por lo tanto, la lucha contra las adicciones tiene que ser una lucha integral que vaya precisamente a través de distintos instrumentos, ninguno de los cuales -es cierto- va a hacer que no exista más la adicción, ninguno es absolutamente totalizador, pero cada uno sirve, y está científicamente demostrado que, o avanza en esta lucha la inducción a beber, a fumar, o avanza, la inducción a conductas de tipo saludable. Obviamente, la historia muestra que las medidas solamente represivas no tienen mayores resultados, porque frente a ellas, -como decía una legisladora- el individuo pasa a la clandestinidad, lo vuelve a hacer de todas maneras, inclusive genera un mercado alrededor de eso, frente a la inducción social. Asimismo, me voy a permitir, no discrepar pero observar algo que decía una de las autoras del proyecto respecto de que esto no tiene una intención compulsiva, porque yo digo que esto sí debe tenerla y de hecho la tiene, así como hay leyes que lo que hacen es sancionar lo que ya es costumbre social y ponerle un marco -digamos- de orden escrito a lo que ya la sociedad acepta, en este caso el Estado y nosotros, los representantes, hacemos una norma porque la buena voluntad y la posibilidad de hacerlo solidariamente no alcanza, pero acá hay que hacer una ley que debe ser respetada y compulsivamente, además de todas las otras cosas, lograr controlar, en este caso, por lo menos en determinados tipos de espacio, de lugares o en determinadas ocasiones, la adicción al tabaco.

Es decir, qué tienen que hacer estas normas, en general, con respecto a todas las sustancias, vamos a llamarlas, de alguna forma, psíquico-activas, productoras de algún tipo de daño, estas normas tienen que desalentar el consumo, tienen que promover el control de las bocas de expendio y de la producción, tienen que, de alguna forma, preservar al otro, que en el caso del no fumador está afectado pasivamente. Tienen que brindar a su vez la asistencia necesaria para aquellos que están perjudicados por el consumo de cualquiera de ese tipo de sustancia, por eso esta ley que nos parece tremendamente importante, que nos parece que en la medida que marca en el sector público una conducta, y a su vez marca también en las escuelas, en los hospitales en los distintos lugares donde nos expresamos como sociedad públicamente, el hecho de no poder realizar una conducta de tipo nociva, es una ley ejemplificadora, es una ley docente, es una ley que es preventiva de futuras cuestiones. Creemos que tiene trascendencia, como veíamos no sólo en lo psicológico individual sino seguramente en lo económico, tiene repercusiones en lo que hace a lo que significa el gasto de salud, en lo que hace a lo que significa la generación de toda otra serie de problemáticas que devienen como consecuencia de las adicciones en sí. Creemos, para ir terminando, que en este caso no podemos considerar esta temática como una cuestión de derechos y libertades individuales, tenemos que considerar esta temática como una cuestión de interés público, como una cuestión, en el caso este también, de respeto a derechos difusos, como es el de los no fumadores y tenemos que también tenerla en cuenta como una cuestión de interés común en el sentido de la protección de los adictos. En todos estos sentidos esta ley, sin ninguna duda en esa lucha pone un grano positivo, un grano que va a poner un escalón más en el combate de este tipo de problemáticas.

En el año 1997, en oportunidad de estar integrando el Concejo Deliberante de la ciudad de General Roca, presentamos un proyecto de ordenanza que prohibía fumar en el ámbito de la municipalidad. Lamentablemente fue vetada por el intendente en ese momento, y esperamos que esto sea comprendido, supongo que no va a ser vetado, pero sí esperamos que se haga cumplir estrictamente en el ámbito de toda la provincia, para que entonces nos sintamos ejecutores de algo que le sirve a toda nuestra sociedad. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Luis Di Giacomo.

Tiene la palabra la señora legisladora Esther Acuña.

**SRA. ACUÑA** – Señor presidente: Si bien ya lo adelantó el legislador Di Giacomo, en cuanto a lo que había opinado el legislador Pinazo, creo que realmente esta norma es muy importante, pero por sobre todas las cosas se debe fiscalizar absolutamente una vez ya en vigencia. Esta norma fue sancionada en San Carlos de Bariloche en el Concejo Deliberante en el año 1996, creo que de nada sirve una norma tan importante si no se fiscaliza y aplica un vez aprobada y promulgada. Lo que quería decir lo ha dicho el legislador Di Giacomo, en cuanto a lo que había opinado nuestro legislador, pero de todas maneras ya está, señor presidente, lo ha dicho todo el legislador Di Giacomo. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, legisladora Esther Acuña.

Tiene la palabra el señor legislador Torres.

**SR. TORRES** - Es para adelantar el voto negativo al proyecto, haciendo la salvedad que uno coincide con todo lo que tenga que ver con la prevención de no fumar, pero con la convicción de entender que la prohibición del fumar no va a solucionar el problema de quienes tenemos esta adicción.

Creo que se mencionaron ejemplos de otras adicciones que están prohibidas y que no por estar prohibidas dejan de ser de consumo masivo, como ocurre con el alcohol en nuestros menores, por lo tanto, acompañando parte del proyecto presentado por María Inés y por Magdalena, lo voy a votar negativamente por ser una ley prohibitiva.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador Torres.

Tiene la palabra el señor legislador Alcides Pinazo.

**SR. PINAZO** – Señor presidente: Más que nada porque fui aludido, o tal vez no me he explicado muy bien, o se me entendió mal.

Cuando hablaba de desdramatizar, no quiero ni pretendo desdramatizar el consumo de lo que significa el tabaquismo, pretendo desdramatizar la cuestión para poder transparentar y hacer más lógica y real la discusión del tema y no pensar de que este es el único cancerígeno que respiramos, tanto los que son fumadores como los que podemos ser fumadores pasivos y que tendríamos que darle igual o más importancia y no se la damos.

Por otro lado, quería decir que esto empezó -me lo acercó el compañero Colonna- en 1492, el tabaquismo junto con la adicción al chocolate, es un tema importante, tan viejo como la historia, sí había otros tipos de adicciones, pero había un tema que es tremendamente importante que tiene que ver con esta enfermedad que es el tema de la discriminación laboral, que ya se empieza a percibir, sobre todo en algunos países y en el nuestro ya está llegando, porque cuando tienen que llenar las planillas de la ART, uno está obligado, por ejemplo, a colocar si es fumador o no. Hay lugares y empresas del ámbito privado donde si uno es fumador no puede incorporarse a la fuente laboral, y también hay seguros que ya han empezado en algunos países y tendría que averiguar y confirmar si en el nuestro, como por ejemplo en Estados Unidos donde hay seguros que no aseguran a los que son fumadores. Este es un tema que también hay que agregarlo a esto, porque se incorpora un elemento de discriminación, tanto desde lo laboral como desde el tema de poder estar cubiertos en cuanto a seguros de trabajo y de vida. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

**SRA. ODARDA** – Señor presidente. Me parece muy enriquecedor que todos nos manifestemos, porque de alguna forma estamos representando la opinión general de la ciudadanía.

Este último punto que señala el legislador Pinazo, de que estamos aportando un elemento de discriminación, me parece totalmente injusto, sobre todo porque en lo que debemos avanzar es en luchar como lo estamos haciendo contra todas las manifestaciones de discriminación, justamente con esto estamos avanzando en defender la salud, defender el medio ambiente y también defender a los fumadores, como lo dije anteriormente, que el Estado tiene la obligación indelegable también de contenerlos, porque el tabaquismo, además de ser una enfermedad individual, también es una enfermedad social, pero, de ninguna manera podemos tolerar que con esto estemos incorporando un elemento de discriminación, así como existen denuncias de discriminación para ingresar a un trabajo por ser portador de SIDA, por supuesto que no vamos a avalar que no se permita el ingreso al trabajo de alguien por ser adicto, ser enfermo o que padezca una enfermedad social como es el tabaquismo.

Señor presidente: Solamente era para aclarar ese punto y, como una de las autoras del proyecto, para manifestar que no voy a permitir este tipo de acusación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, señora legisladora Odarda.

25/2

No habiendo más legisladores anotados para hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular con las modificaciones de la Comisión de Asuntos Sociales de fojas 80 a 82. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Si hay asentimiento por parte de la Cámara, de acuerdo a lo solicitado por el señor legislador Javier Iud, se alterará el Orden del Día y se tratará en primer término el expediente número 335/05.

-Asentimiento

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** –Habiendo asentimiento, comenzamos con el tratamiento del **expediente número 335/05, proyecto de ley**, autoriza al Departamento Provincial de Aguas a tomar créditos hasta el monto de pesos sesenta millones (\$60.000.000,00) o su equivalente en dólares estadounidenses a través del Ente Nacional de Obras Hidráulicas de Saneamiento -ENOHSA-, Organismos Multilaterales de Crédito y/o cualquier otra Institución de Crédito. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Torres.

**SR. TORRES** – Señor presidente: En primer lugar quisiera que quedara sentado en el Diario de Sesiones un error de impresión que tiene el cuadernillo que está anexo al expediente. En el cuadro que habla de Plan de Inversión Quinquenal, hay un error que es de impresión y que dice: “Total: Plan de Inversiones”, en lugar de eso tiene que decir, “Cinco Saltos”, en realidad la inversión a que se refiere es de la localidad de Cinco Saltos y en la impresión se ve que se han equivocado.

El proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo procura otorgarle las herramientas necesarias para mantener y mejorar la prestación de los servicios de saneamiento en la provincia.

La situación actual de los servicios necesita de una fuerte inversión para atender las demandas crecientes a corto, mediano y largo plazo, a la vez que busca incorporar sectores de la población a servicios nuevos de saneamiento, fundamentalmente en lo que se refiere a cloacas, así como también la preservación de los recursos hídricos con la construcción de plantas depuradoras de líquidos cloacales en servicios existentes y la inclusión, desde el inicio, en los nuevos servicios.

En el quinquenio 1990-1994, con una inversión de 98.500.000 pesos sobre casi una inversión de 293.000.000 de pesos, desde la transferencia del servicio a la provincia por parte de Obras Sanitarias de la Nación, ha sido el de mayor inversión en la historia del saneamiento provincial y esto permitió la ejecución de grandes obras de agua potable en distintas localidades de la provincia como Bariloche, General Roca o Cipolletti, esto se hizo con créditos que fueron garantizados como se propone en este proyecto, con las regalías hidroeléctricas.

El programa de saneamiento quinquenal prevé un endeudamiento para realizar una inversión anual promedio de casi 19.000.000 de pesos, muy superior al promedio de los últimos 25 años y cercanos a los 19.700.000 pesos invertidos por año en este quinquenio a que hacíamos referencia que ha sido el de mayor inversión en la provincia.

Pretendemos, entonces, con la sanción de esta ley, repetir un esquema de gestión y financiamiento que ha demostrado sobradamente en la provincia que funciona y reditúa amplios beneficios a toda la comunidad. No podemos retroceder en lo que a calidad y cobertura de los servicios de saneamiento se refiere, no debemos permitirnos que el esfuerzo que ha hecho la provincia en todos estos años haya sido en vano, dejando decaer en la prestación del servicio, saneamiento; debemos seguir invirtiendo para revertir una situación generada por la crisis económica de los últimos años y mantener la clara decisión de llevar adelante políticas inclusivas de todos los sectores sociales.

El primer paso que dimos en un programa que ha elaborado el Poder Ejecutivo en conjunto con esta Cámara, fue la sanción de la ley de fortalecimiento de los prestadores de servicios de agua potable y desagües cloacales sancionada el año pasado, donde se destacan claramente dos conceptos: El primero de ellos era la tarifa de interés social, para lo cual ya se ha notificado a la totalidad de los usuarios de las características de la misma, para que todo aquel que se encuentre comprendido en las condiciones de acceder a los beneficios contemplados en ella, lo pueda hacer y el segundo aspecto era la decisión del gobierno de acompañar a los prestadores del servicio en el financiamiento de obras por un monto de hasta el 20 por ciento del total de la facturación provincial, con recursos de regalías hidroeléctricas.



Despejada esta cuestión, el segundo paso consistió en formular un Programa de Agua Potable y Saneamiento provincial para el quinquenio 2005-2009, cuyo objetivo es garantizar las condiciones de vida de todos los habitantes de Río Negro mediante un conjunto de obras y acciones que permitan aumentar los niveles de cobertura, particularmente en saneamiento, asegurar la calidad de los servicios y proteger el medio ambiente. En este programa se articulan no sólo las necesidades de inversión de la empresa provincial, sino también del conjunto de los prestadores provinciales a efectos de otorgar condiciones de equidad a todos los habitantes de Río Negro en términos de oportunidad para el acceso a servicios de calidad. Sin duda que la ejecución de este programa llevará a nuestra provincia al finalizar este programa de obras, a colocarla en los primeros niveles del país, no sólo en relación a los índices de cobertura, sino también en lo que se refiere a la calidad del servicio prestado. Este plan demandará recursos por casi 93 millones de pesos e incluye los siguientes componentes: Obras para incrementar la oferta de los sistemas de abastecimiento de agua potable y hacer frente al aumento de la demanda como consecuencia del crecimiento poblacional y de las actividades productivas, para lo cual debe invertirse en proyectos de captación, tratamiento o distribución; obras de mejoramiento de los sistemas cuyo objetivo es mejorar la calidad del servicio: Presión, calidad del agua y/o disminuir las pérdidas físicas y comerciales. Para ello se realizarán acciones de distintos tipos, algunas de las cuales implican obras físicas de infraestructura y otras acciones que estarán dirigidas a optimizar costos operativos y mejorar la gestión comercial. Obras de reposición que comprenden la renovación total o parcial de obras existentes y en operación. Obras para la recolección, tratamiento y disposición de las aguas servidas dirigidas a aumentar los niveles de cobertura y de tratamiento con un claro impacto positivo sobre la salud de la población y el medio ambiente. A su vez se incluirán acciones dirigidas al fortalecimiento institucional de los prestadores y del Ente Regulador.

Lo que estamos tratando es, entonces, la materialización de lo ordenado en la ley citada que se llevará a cabo a partir de un programa quinquenal de saneamiento, que abarca todo el territorio provincial y que tiene previsto una inversión cercana a los 94 millones de pesos, de los cuales casi 55 millones de pesos corresponden a obras de cloacas, un poco más de 38 millones de pesos a agua potable, de este total, 58 millones corresponden a servicios operados por ARSA y casi 35 millones a servicios operados por cooperativas, juntas vecinales y municipios. El endeudamiento autorizado por el proyecto que nos ocupa permitirá ejecutar en cinco años, lo que de otra manera nos llevaría 12 años, las inversiones a realizar afectando el 25 por ciento de las regalías hidroeléctricas, seguramente estaríamos corriendo los problemas para atrás si nosotros no aprobáramos esta ley, por el envejecimiento propio de las instalaciones, por su incapacidad de hacer frente a las demandas corrientes y por el crecimiento poblacional e industrial.

Esta ley permitirá financiar las obras de necesidad atendiendo mejor, en tiempo y forma, las necesidades de la gente. Es por esto, señor presidente, que solicitamos a la Cámara la aprobación de este proyecto. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** - Gracias, señor presidente.

Adelanto el voto afirmativo de la bancada Justicialista, pero no puedo dejar de señalar los momentos que vive la Argentina a partir de que se pueden empezar a planificar, como dice este proyecto de ley, los cinco años venideros respecto a la inversión en materia de saneamiento hídrico, y que esto ocurre después de muchos años en los que el endeudamiento de la provincia de Río Negro era para pagar salarios o para poder cumplir algún compromiso de coyuntura.

En ese sentido quiero reivindicar la gestión que está llevando adelante el gobierno de la Nación, que tiene su impacto directo, más allá de que en este tipo de endeudamientos, la mayor parte de las veces es el obligado principal a través de un mecanismo por el que la provincia firma después los subcontratos correspondientes con el Banco Interamericano de Desarrollo, con el ENOHSA, o con algún otro organismo multilateral, y tener en cuenta la importancia que tiene la recuperación de la economía de un país para que todos podamos vivir mejor y empezar a construir una Argentina distinta.

Obviamente que es muy difícil y a nuestro presidente le cuesta mucho llevar adelante este programa de gobierno, y por supuesto que, más de una vez, le toca pagar algún tipo de costo, tomar algún tipo de decisiones que no son de las más felices, pero que hacen a la construcción de esta nueva Argentina.

Asimismo, quiero aprovechar la oportunidad para señalar que el gobierno nacional, no solamente va a estar presente acompañando en la firma de estos convenios con el ENOHSA, que es un organismo internacional, como decía, como intermediario ante los organismos internacionales, sino que está presente, yo diría, en todas y cada una de las regiones de esta provincia, por citar un ejemplo, a través de lo que es el Programa Federal de Viviendas, que para la Río Negro, en particular, significa un número de 3 mil unidades habitacionales, que además de ser solución para quienes necesitan un techo, también es la generación de puestos de trabajo por bastante tiempo por cada vivienda que se construya, y es mucho plata, son 154 millones de pesos que el gobierno nacional está invirtiendo en la provincia de Río Negro –reitero- a través del Programa Federal de Viviendas, y muy probablemente, -nos lo manifestó el Presidente hace poco tiempo- dentro del primer semestre, seguramente en el mes de junio, anunciará la construcción de 60 mil viviendas para la República Argentina, que significará para nuestra provincia, 80 millones de pesos más en obra pública para todos los rionegrinos.

Este es el compromiso que quiero destacar del Presidente de la Nación para con los rionegrinos, así como también señalar el esfuerzo que el gobierno nacional hace para la consolidación del sistema educativo de Río Negro en cuanto a la inversión en construcción de escuelas, que sabemos es uno de los graves problemas que tenemos en nuestra provincia, por eso, para el Programa 700 Escuelas, hay dispuestos casi 20 millones de pesos, que son soluciones para nuestros chicos, nuestros niños que van a la escuela, y además quiero reivindicar la gestión de nuestro gobierno nacional en otras cuestiones con las que todos nos sentimos identificados, como la determinación de mecanismos transparentes para la designación de jueces, el histórico canje de deuda que hizo el gobierno nacional, al contrario de todos los gurúes economistas de este país, que decían que el canje de deuda iba a ser un fracaso, la fuerte posición del presidente Kirchner en el momento de decirle a las concesionarias de servicios públicos que no iba a permitir el aumento de las tarifas si antes no se producía la recuperación de los salarios de los argentinos, el esfuerzo que hace el gobierno nacional enfrentándose, día a día, con los empresarios, que no quieren ser partícipes de este proceso de redistribución de la riqueza, y determinando el incremento paulatino de los salarios de los argentinos, y por supuesto, cómo no vamos a reivindicar la política que tiene en materia de derechos humanos y la recuperación de un valor que es muy importante para todos los argentinos, que es el de la equidad. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, legislador Iud.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** - No me quedó claro si el legislador Iud está a favor o en contra del proyecto que estamos tratando.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Eso se va a evidenciar cuando se vote, no es obligación adelantar nada.

Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** – Si me escucharon con atención adelanté el voto favorable al comienzo de mi alocución, así que la picardía del legislador se la contesto con que debería estar más atento, nada más.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** - Gracias, señor presidente.

Para seguir esto de estar atento y seguir con la línea argumental del presidente del Bloque del Justicialismo, quería empezar la defensa de este proyecto de nuestro gobierno, del gobierno provincial y del gobierno de Río Negro, casualmente recordando que en el discurso de inauguración de las Sesiones del Congreso, el 1º de marzo pasado, el presidente de todos los argentinos, detalló el núcleo principal del programa oficial. Dijo Kichner: "*crecimiento sustentable, producción y empleo con justicia social*". En la visión presidencial ese núcleo duro está constituido por cuatro ítem: la distribución del ingreso, las inversiones, la integración al mundo y la promoción del desarrollo tecnológico; se aclara por supuesto que no suponen necesariamente opciones de política sino que se trata de agenda de políticas públicas. Quiero decir una vez más, porque lo he dicho hace bastante tiempo, que coincido con estos enunciados del presidente Kirchner, coincido, y desde el bloque oficialista hemos defendido casi todas las acciones que nos recordaba hoy Iud, lo hemos hecho sin pelos en la lengua, también hemos criticado porque creemos que con crítica constructiva ayudamos al presidente, ojalá hubiese habido crítica constructiva al otro presidente, a Menem, capaz que también lo hubiéramos ayudado a no avanzar en la conciliación de ese modelo, y está muy claro que el crecimiento en nuestro país, lo hemos discutido, lo hemos planteado acá y hemos leído opiniones de especialistas, ha sido en los dos últimos años, importantísimo, el 17 por ciento, pero está claro también que Argentina, nuestro gobierno nacional, no está encontrando la fórmula que permita que ese crecimiento se transforme en una distribución más equitativa de la riqueza y que se desaceleren en forma más contundente esos índices de exclusión que tan fuerte nos pegan y que tienen que ver con el desempleo, la pobreza la indigencia, que se encuentra aún en valores que son temibles, que hacen casi que en Argentina estemos hablando de una democracia formal, y no de una democracia real, el 46, 47 por ciento de los argentinos son pobres, están por debajo de la línea de pobreza.

Leía ayer, cuando pensaba en esta sesión, a un especialista que plantea esta visión, una visión esperanzadora, una visión donde el presidente, nuestro gobierno, el nacional y el provincial, tienen opciones, pero Alan Sibil, que es uno de los técnicos más reconocidos del Centro Interdisciplinario para Estudios de Políticas Públicas, decía que tiene una opción de hierro el presidente Kirchner, implementa la receta ortodoxa de siempre o de casi siempre, con lo que se terminará consolidando el actual modelo de alto desempleo, exclusión social y pobreza, -planteaba- o elige en forma contundente y más allá de nuestras esperanzas nuestros discursos y nuestras utopías, romper, lo que no es poco, quiero decirlo también, lo que no es poco, porque los últimos presidentes en la Argentina no han tenido ni siquiera el discurso distinto a las recetas ortodoxas. Reivindicamos que hoy tengamos planteados esos objetivos y reiteramos que queremos apoyar esas políticas.

Sin duda el crecimiento se ameseta, señor presidente, porque se basa fundamentalmente en las exportaciones y en el consumo suntuoso, en el consumo de los sectores de altos ingresos en la Argentina, o sea que ese crecimiento que no se traducía, por lo menos en forma muy contundente, en mejoras para los que menos tienen, comienza también, en la visión de estos economistas, a amesetarse, y quiero detenerme acá en algo que también rescata el presidente hoy, y hemos rescatado desde siempre en Río Negro, que es rol del Estado, el rol de un Estado más activo, el rol de un Estado regulador; dos proyectos de hoy, el crédito para ARSA, el crédito para infraestructura pública básica, que mejore la prestación del servicio de agua y cloacas, y la compra de acciones en ENARSA, que hemos acompañado y hemos sido coherentes además, porque votamos por unanimidad en esta Cámara un proyecto de un legislador de la oposición que planteaba el beneplácito por la formación de la empresa, bueno, ahora nosotros planteamos también en este recinto el beneplácito porque nuestro gobierno, el gobierno de la Alianza, el gobierno del radicalismo, va a comprar acciones para ser parte de la definición de las políticas de esta empresa, pero es bueno que digamos que esto no fue siempre así, estoy seguro que el legislador lud recuerda el proceso de grandes cambios ocurridos en la economía internacional a partir de la década del 80, tras el fenómeno abierto con la globalización, los servicios públicos de infraestructura general fueron despojados de su carácter de servicios protegidos, adquiriendo centralidad en la política que cuestionaba la intervención del Estado en su gestión; el imperativo básico subyacente a la iniciativa de reestructuración llevado a cabo en la mayoría de los países giró en torno a la superioridad del mercado sobre el Estado como mecanismo para optimizar los recursos de una sociedad, y fue así como las políticas de desmonopolización, desregulación y privatización fueron apareciendo como temas centrales en la agenda de la mayoría de los países embarcados en el proceso de reforma, en consecuencia buena parte, señor presidente, y usted lo sabe muy bien, de los servicios públicos pasaron a la esfera de la gestión privada, sin embargo, este proceso no tuvo la misma intensidad en los casos de servicios de agua potable y saneamiento, Argentina, como todos sabemos, no estuvo ajena a la tendencia de grandes transformaciones, así fue como la reforma gestada durante la década del 90 quebró el modelo de prestación de los servicios públicos bajo la gestión estatal, abriéndose paso de ese modo a una etapa de privatizaciones indiscriminadas;

el Estado nacional junto a varias provincias concesionaron los servicios de agua potable y saneamiento a operadores privados, en un proceso cuyo resultado hoy está a la vista en términos de cumplimiento de las metas de cobertura y calidad, y donde el retraso de la ejecución de los planes de inversión y la exigencia de la renegociación tarifaria es una constante, todo lo cual ha configurado un cuadro de conflictividad que, seguramente, tardará muchos años en resolverse.

El caso más paradigmático, señor presidente, ha sido la concesión de los servicios de la ciudad de Buenos Aires y 13 partidos del conurbano bonaerense -que eran prestados por Obras Sanitarias de la Nación- a la empresa Aguas Argentinas.

Río Negro tenía muchas dificultades, es cierto, tuvo muchas dificultades, pero siempre mantuvo su fidelidad al modelo de la gestión pública de los servicios de agua potable y saneamiento, y así fue que, a través de los años, se ha configurado un sistema en el que actualmente tiene como prestador principal a Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, sirviendo al 83 por ciento de los usuarios de agua potable, y un conjunto de pequeños operadores que reúnen el 17 por ciento de las prestaciones restantes, entre los que se encuentran 8 cooperativas, 30 juntas vecinales, 2 municipios, 33 comisiones de fomento, que en su conjunto permiten abastecer a más de 500 mil rionegrinos, con un nivel de cobertura del 97 por ciento de agua potable y 68 por ciento en cloacas de la población urbana y rural concentrada. Estos indicadores, como lo planteaba recién el miembro informante de nuestro bloque y presidente de la Comisión Especial de Recursos Hídricos, el legislador Adrián Torres, éstos indicadores ubican a Río Negro en el elenco de las provincias con mejores niveles de cobertura, y por eso defendiendo, defendemos y defenderemos el rol del Estado activo y regulador en la prestación de los servicios.

Estamos hablando hoy más que nunca de servicios y bienes públicos que mejoran la calidad de vida de la gente, estamos hablando de inversión pública; sabemos que la inversión pública es un componente esencial del producto bruto al igual y complementariamente con la privada, el consumo y las exportaciones, que multiplica el ingreso nacional y empleo en forma rápida y contundente, así como la búsqueda óptima de la función del bienestar social. Sabemos que determinadas inversiones no pueden hacerlas el sector privado, ya sea por sus elevados montos, baja rentabilidad o madurez, o bien porque se trata de inversiones que servirán para producir bienes públicos o prestar servicios públicos.

Queda claro que si no es el Estado, en su rol impulsor de las obras públicas necesarias para mejorar la calidad de vida de la sociedad a través de infraestructuras básicas de saneamiento, agua y cloacas, dicha inversión no existirá en Río Negro, estas son las razones por las que hoy venimos orgullosamente a defender la gestión de ARSA -antes DPA-, que ha sido y es un organismo respetado técnicamente, y su gestión fue determinante en todos estos años para que la población de Río Negro esté no sólo a la cabeza de las provincias argentinas sino también -como dije hoy- planteando hacia delante, después de la ejecución de este plan quinquenal, llegar a una cobertura del 99 por ciento en agua potable y 77 por ciento en cloacas, incluyendo las plantas depuradoras.

Por eso digo hoy que reivindicando aciertos del gobierno nacional, coincidiendo con esos objetivos de redistribución de la riqueza, de inversión pública y privada, de producción, de exportación, con el discurso del presidente, en Río Negro estamos planteando una inversión de casi 100 millones de pesos en un programa quinquenal provincial de agua potable y saneamiento, impecable desde el punto de vista técnico y político, que hace que nosotros como legisladores oficialistas, como representantes de nuestro gobierno, vengamos una vez más, como tantas otras, como con SEFEPA, como con la provincialización de HIPARSA, a decir que, como ayer, hoy o mañana vamos a seguir manteniendo esta convicción y esta posición ideológica, queremos un rol del Estado activo, regulador, eficiente y equilibrado en sus cuentas, sensato en su administración de las finanzas públicas, pero que nos permita venir a esta Legislatura a tratar y a votar proyectos como éste, que son proyectos que le hacen mucho, pero mucho bien a los rionegrinos. Nada más, señor presidente.

**SR. IUD** – Pido la palabra, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Legislador Iud, usted ya adelantó el voto por la afirmativa y también sabe que es norma no escrita que el cierre corresponde al bloque de la mayoría, entonces está obligando a que soliciten el cierre de debate con lista de oradores, si no seguimos con debate abierto.

Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** – Gracias, señor presidente.

Acepto la réplica del presidente de la bancada de la mayoría, si lo considerara así necesario y damos por finalizado el debate, lo que pasa es que uno no puede pasar por estos debates sin analizar algunas contradicciones que se dan en los discursos y sin decir algunas cosas que me parece que son muy importantes que los rionegrinos tengamos en cuenta a los efectos de hacer un análisis integral de nuestra historia. Digo esto porque quiero señalar que un miembro de su propia bancada habló de la inversión de 100 millones de pesos en los años 1990-1994 en la provincia de Río Negro, la misma década que creo que a decir de algunos oradores de esta Legislatura, ameritaría inclusive a rescribir la historia argentina cambiando la década infame del 30 por la década infame del 90, pero es importante que analicemos integralmente la historia de esta provincia, porque así como señalamos SEFEPA, me gustaría recordar que junto con SEFEPA tuvimos los vagones de RENFE, por citar un solo ejemplo, que le costaron mucho dinero a todos los rionegrinos y hoy supongo que deben ser casas para las ratas porque no tienen ningún tipo de utilidad, si es que existen, si es que están. Cuando contextualizamos la historia en la provincia de Río Negro en la década del 90 nos olvidamos de decir muchas cosas, porque todavía recuerdo cuando era estudiante y vivía en la ciudad de Buenos Aires, con las ganas que fui a votar a la casa de Río Negro por el no a la privatización del Banco Provincia, por el no a la privatización de la empresa de energía, yo pensé que me estaban preguntando porque en función de lo que nosotros, los rionegrinos, pensáramos iba a ser la decisión que se iba a tomar.

Eso ocurrió en el contexto de la década del 90, cuando en Río Negro, entre otras cosas, colocamos, fuera del clearing primero y después se fundió y lo privatizamos por unas pocas monedas, al Banco Provincia de Río Negro y en los mismos años donde nuestras provincias vecinas, Neuquen, Chubut, Santa Cruz, La Pampa, por citar algunos ejemplos, no privatizaron sus bancos y estábamos bajo el mismo gobierno nacional, entonces me pregunto, ¿qué habrán hecho esas provincias para poder mantener sus bancos?. Hablamos de la década del 90, de los servicios nacionales, de las privatizaciones, pero no hablamos de las privatizaciones que hicimos en esta provincia y que no se hicieron en las provincias vecinas, a pesar de tener el mismo gobierno nacional, pero sería bueno que en esta Legislatura empezáramos a discutir estos temas, el de la renegociación de los contratos de concesión de servicios públicos de la provincia de Río Negro y las privatizaciones que hicimos, qué pasó, porque más de una vez hemos citado al presidente del Banco Patagonia, Sociedad Anónima, a que venga a explicar los alcances del contrato leonino que tiene con la provincia de Río Negro, que como mínimo le asegura poder saldar los gastos operativos de su banco, cliente cautivo, ¿quién?, la provincia de Río Negro, y nunca vino. Estos temas son los que tenemos que empezar a discutir en la provincia de Río Negro, ya que queremos hacer una visión autocrítica sobre lo que nos pasó y lo que queremos para el futuro, estas cosas me gustaría discutir amigo presidente de la bancada oficialista; vamos a rediscutir el contrato de concesión del Banco Patagonia que, entre otras cosas, ha dejado a una innumerable cantidad de localidades de esta provincia sin banco, gracias a la privatización que se hizo; hoy mismo votamos un proyecto de comunicación para que se revea la posibilidad de que Sierra Grande pueda contar nuevamente con el banco y todos los bloques hemos visto innumerables presentaciones solicitando que se reabran sucursales en toda la provincia donde teníamos el orgulloso Banco Provincia de Río Negro, fundado también conjuntamente con nuestra provincia. Yo me pregunto...

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Señor legislador Iud, le voy a rogar, sin coartar su libertad de expresión, que se atenga al tratamiento del proyecto de ley en consideración, que es el expediente número 335 de financiamiento de agua potable y saneamiento...

**SR. IUD** – Le agradezco, señor presidente, que me indique lo que manda el Reglamento Interno, pero bien valen los temas importantes que estamos tratando y sobre los cuales pretendemos que se hagan discursos futuros para poder hablarlos en este mismo ámbito.

Quiero también referirme a los descuentos salariales y a los pagos extemporáneos de las remuneraciones de los empleados públicos, porque también en la década del 90, acá, en Río Negro, se bajaron los sueldos mientras que en todas las provincias de la Patagonia se mantuvieron y se incrementaron, ¿también la culpa la tuvo la década del 90?, porque pasamos de pagar los mejores salarios de la Patagonia a pagar, al día de la fecha, los peores.

Soy sanantoniense, vi nacer el Puerto de San Antonio en el año 1983, una herramienta que nos iba a servir para dinamizar la economía de nuestra provincia teniéndolo en nuestras aguas, fueron muchos años de lucha contra el centralismo porteño y, fundamentalmente, contra los puertos vecinos que atentaban contra San Antonio para que no lo tuviera y esa desregulación que me hablan de la década del 90 es la que permitió privatizar el puerto de San Antonio Este, pero lo hicimos a la rionegrina, no hay ningún puerto en la República Argentina que tenga la concesión monopólica de sus muelles, eso lo tenemos acá en Río Negro; y cuando hablamos de fruticultura es importante que analicemos por qué el balance general del negocio frutícola es positivo y hay productores que pierden plata y hay otros que ganan mucho, qué rol ha ocupado la provincia de Río Negro en este proceso de concentración económica donde en la producción frutihortícola algunos ganan mucho y otros lo único que sufren son pérdidas, por eso es que cuando discutimos de fruticultura tenemos que empezar a hablar del rol que tuvo en este proceso económico la nefasta privatización del Puerto San Antonio, ¡cómo no me voy a acordar!; y voy a finalizar esta alocución, mal que les pese a muchos que no quieren recordar, expresando lo que nos ha pasado a los rionegrinos para recordarle, amiga legisladora, lo que ocurrió con SAPSE...

**SRA. PICCININI** – Está fuera del Reglamento, presentemos un proyecto para debatir todos estos temas, no hay ningún problema, pero no es eso lo que se está tratando en este momento.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Silencio, por favor, legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** –Se va a quedar sin discurso para el 1º de octubre, que se remita al proyecto...

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Legislador Iud, por favor, concluya y aténgase al proyecto en tratamiento.

**SR. IUD** - Gracias, señor presidente.

Simplemente me queda esta reflexión, que no hay peor sordo que el que no quiere oír.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, legislador Iud.

Tiene la palabra el señor legislador Machado.

**SR. MACHADO** - Señor presidente, señores legisladores: Evidentemente este proyecto, que tiene la virtud de lograr la coincidencia de la totalidad de los bloques en cuanto a la importancia del Programa de Financiamiento para el agua potable y la red de saneamiento, que planteara el legislador Adrián Torres, ha traído ahora a debate, quizás en un contexto no centralmente vinculado con esta cuestión, pero al que considero importante que podamos dedicarle parte de la atención, temas que indudablemente, algunos de ellos, seguramente van a volver a estar presentes en el marco de esta discusión, por lo menos, cuando vayamos a discutir la capitalización de la nueva empresa energética, pensaba traer a colación el Diario de Sesiones de aquella discusión de los años 1991, 1992, en la Cámara, por la privatización de la empresa YPF, por el destino de la renta petrolera y capital social acumulado, debate en el que, de alguna manera, como se anunciara acá, vamos a reconocer una virtud al gobierno, a este gobierno actual, por lo menos desde el punto de vista del proyecto y del discurso, que vuelve a generar una discusión sobre las fuentes de renta que le fueron quitadas al Estado nacional y a los Estados provinciales para financiar el estado de bienestar. Este tema está en discusión hoy en nuestro continente, en los vecinos países, en Bolivia, por ejemplo, lo está de una manera bastante importante, las empresas petroleras bolivianas tienen la particularidad que el insumo del costo de extracción en dicho país es del 6 por ciento del producto extraído y la exigencia de ese pueblo y de sus movimientos populares, de un 50 por ciento de regalías para financiar el Estado boliviano, no es un despropósito, como se pretende, desde el viejo discurso liberal y desde algún discurso actualizado, toda vez que era la misma proporción de regalías que tenían históricamente hasta el gobierno de Sánchez de Lozada, el último gobierno derrocado, que las bajó a 17. En el caso de Argentina, la renta petrolera está, quizás, 2 puntos por encima, tiene un 92 por ciento de renta libre, y en aquella discusión se hablaba de las condiciones, -que se podían modificar- me refiero a la exposición del diputado Parrilli, que era miembro informante de la privatización, y a la de otro neuquino, el diputado Quezada, que era el que se oponía y fundamentaba sobre la privatización, en contra de YPF, por eso creo que estos debates que se van a anticipar, seguramente son debates ilustrativos. Evidentemente, 12 años después, podemos analizar ventajas, consecuencias, y una virtud, se convirtió a España, país sin ningún pozo petrolero en su territorio geográfico y en su mar subcontinental, en una potencia petrolera, realmente fue una decisión, por lo menos, transformadora, no quizás para Argentina, pero sí para otros países, por eso, como vamos a volver sobre esta cuestión y puntualmente con la posición de cada uno de los bloques cuando toquemos este tema, creo que discutir las consecuencias de privatizaciones o ventas menores fuera de los contextos mayores, no tiene realmente mucha razón de ser, sino que se hace por un discurso, quizás, oportunista, en el que tal vez tenga parte de culpa el pasado pero no se atreve a reivindicar lo que objetivamente estamos discutiendo en el presente.



En el caso de los bancos de provincia, recuerdo que los 24 bancos de las jurisdicciones argentinas fueron, en su momento, bancos de segundo piso, de redescuento del Banco Central de la República Argentina, con la sola excepción del Banco de la Provincia de Buenos Aires que tenía diferencias y particularidades por no ser un banco agente, como consecuencia de la reserva que lo protegía en la Constitución Federal. Eliminado el Banco Central como entidad de redescuento de último piso, la mayor parte de los Bancos de Provincia entraron en un proceso agudo de reestructuración, en algunos casos de privatización, porque evidentemente habían sido el camino utilizado para financiar, desde las economías emergentes, hasta los Estados provinciales y, en muchos casos, se volvían entidades más costosas para los Tesoros provinciales porque habían perdido la razón de ser en la medida que no podían canalizar los redescuentos que ahora son canalizados por la renta concentrada de la banca privada, y uno de los temas que tenemos pendiente es que al perder la renta industrial, al disminuirse la renta agraria, al perder la renta petrolera, la única renta que moviliza el capital en el mundo, que es la renta financiera, ha estado y permanece exenta de imposición en la Argentina, por lo cual la discusión de tener bancos sin la posibilidad de participar en el financiamiento efectivo es una discusión, por lo menos vanal.

Lo mismo sucede con el tema de los puertos, no tenía mucha razón de ser mantener los puertos porque habían vendido la Flota Naval Argentina, habían privatizado ELMA, había perdido la Argentina la capacidad de embarcar, evidentemente tener puertos sin tener barcos se volvía también un contrapeso y tuvo, seguramente, quizás criticablemente porque se podría haber conservado el puerto porque no generaba pérdida, pero había perdido la razón de ser porque los puertos necesitan, por un lado la producción para salir y necesitan los barcos para transportarlos; en el momento que el Estado Nacional, unilateralmente, liquidó gratuitamente todo el patrimonio de ELMA, junto con la flota Naval de YPF, no tenía razón de ser mantener un puerto si no se le podía dar el traspaso, por eso desde nuestra posición, que no somos dogmáticos, pero no somos zonzos en comprender cuál es la ideología y la posibilidad, no podemos aceptar imputaciones gratuitas o imputaciones oportunistas. La provincia de Río Negro en temas centrales como la salud, como el agua potable, como el saneamiento, ha mantenido y mantiene el control a través del Estado, tiene un proyecto concreto de financiamiento y lo va a defender en esta Legislatura, va a defender cada uno de los temas, como el de la energía, como el de la banca, como el tema financiero y cuando vayamos a analizar la propuesta vamos a tener la respuesta para cada una de las imputaciones que nos están haciendo, la vamos a tener con el presente y también con el pasado porque muchos hemos sido protagonistas directos de esos temas y tenemos memoria de serlo, por eso señor presidente, no voy a aceptar buena parte de las imputaciones y voy a pedir que se respalde la propuesta, de acuerdo a lo solicitado por el diputado informante y ratificado por el presidente de nuestro bloque. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, legislador Oscar Machado.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** - Gracias, señor presidente.

Me parece bien su actitud de no cortar a nadie el uso de la palabra, que sea flexible en la utilización del Reglamento, pero no comparto, obviamente, gran parte -porque me parece hasta poco generosa- de la discusión entablada por el legislador presidente del bloque del justicialismo;

tampoco quiero irme de tema, pero me parece que hablar acá de la leche de Vicco, de los guardapolvos de Bauzá, de María Julia Alsogaray, de la venta de armas a Croacia, bueno..., todos los días los diarios “*chorrean*” protagonistas de la década del 90 que tomaban decisiones -de las carpas grandes y de las chicas, que privatizaban- y que fue realmente aceptado, me parece que, salvo Javier Lud, no existe militante o dirigente progresista del Justicialismo que no haya hecho una autocrítica y no haya cuestionado, incluso, el mismo presidente. Por ahí tengo, si me alcanzan mis asesores, varios artículos de Kirchner hablando de la década del 90, creo que es mucho más duro el actual presidente catalogando la década del 90 que lo que lo hago o lo he hecho yo en estas sesiones. Me parece que es bueno esto, que revisemos nuestra historia, nos hagamos cargo, yo he hecho autocrítica de esta gestión y de muchas decisiones nuestras, porque creo que nosotros en algunas nos equivocamos, en otras, bueno..., había que estar con Cavallo, contra Cavallo y sostener el banco, lo intentamos, no pudimos; me parece que falta a la verdad si nosotros no volvemos a esa discusión que alguna vez claramente planteó con números el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el doctor Machado, sobre lo que fue la pérdida de un punto de coparticipación, a través de los Pactos Fiscales del 92, más de 1500 millones de pesos es lo que Río Negro dejó de percibir, y creo que es tramposo también plantear si en Río Negro no incrementamos los sueldos y sí lo hicieron otras provincias, en Río Negro no echamos ningún agente público, ni uno, y en nación y en otras provincias echaron agentes públicos, priorizamos, ante esa necesidad de disminuir la masa salarial, como bien se dijo acá, la “*disminución salarial*”, por sobre la otra opción o la otra alternativa que tomó el Estado a nivel nacional por miles, y muchísimas provincias, quizás si hubiéramos tenido el petróleo y el gas que tiene Santa Cruz o Neuquén, podríamos no haber privatizado el banco, pero no, la verdad es que no lo tenemos y la verdad es que ese punto, esa pérdida de recursos, a Río Negro, sin duda, le afectó muy mucho.

Pero no quiero que perdamos el eje de esta charla o de esta discusión, yo hablé de Obras Sanitarias y de Agua y Energía, ¿se acuerdan de Obras Sanitarias y de Agua y Energía?, hablé de los organismos nacionales que tenían que ver con la prestación de servicios públicos, porque de eso se trata, eso es lo que estamos discutiendo hoy, señor presidente, estamos discutiendo cómo el gobierno de la provincia de Río Negro, a través de sus organismos específicos, una vez más plantea un esfuerzo, con planificación, programado, jerarquizado desde el punto de vista técnico, que lo envía a la Legislatura, donde plantea una inversión millonaria -reitero-millonaria en infraestructura básica social, y esto, sin duda, tiene que ver con mucho de lo que hemos hablado en otras sesiones, tiene que ver con una determinación a través de la inversión en obra pública, de la inversión privada, del acompañamiento a nuestros productores, con una determinación de hacer de Río Negro una provincia más justa, una provincia más equitativa; yo quiero reivindicar las cosas que hicimos bien en nuestro gobierno, anteriores y en este, quiero decirles también que vamos a corregir aquellas en las que técnicamente hoy tengamos la visión de que nos hemos equivocado, pero quiero, una vez más, rescatar la decisión del doctor Miguel Saiz, nuestro actual gobernador, que es procurar una inversión en los próximos 5 años de casi 100 millones de pesos, que va a hacer que casi todos, el 99 por ciento de los rionegrinos, tengan agua potable, reitero, el 99 por ciento de los rionegrinos, y una importantísima cantidad, toda su población urbana, tenga cloacas, esto sí tiene muchísimo que ver con la calidad de vida de los rionegrinos que nosotros defendimos antes y vamos a seguir defendiendo ahora. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias, legislador Mendioroz.

Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo.

**SR. COSTANZO** – Señor presidente: No quiero permanecer ajeno al debate que en torno a este proyecto se está dando en el recinto porque escucho reiteradamente, por parte de legisladores de la bancada oficialistas, adhesiones y elogios a la política del presidente Kirchner y demonización hacia el pasado, en lo que tiene que ver con los gobiernos de Menem y la década del 90, y sistemáticamente se olvidan en esos argumentos que, entre el presidente Kirchner y el presidente Menem, hubo otro presidente, que fue Fernando de la Rúa, y parte de las cosas que se cuestionan también deben ser objeto -por parte de la bancada oficialista-, de esa autocrítica que se demanda para los demás.

Sin perjuicio, y con independencia de las responsabilidades que unos y otros han tenido sobre la consecuencia económica para nuestro país y para nuestra provincia, y de las autocríticas que cada uno se debe hacer, también en función de lo que se dijo recién del rol del Estado en la regulación y participación de los servicios públicos, de lo que recordaba el presidente de nuestro bloque en torno a lo sucedido en esta provincia con la Caja de Previsión, el Banco Provincia, la Empresa de Energía, etcétera, yo quiero decir que así como hoy en el espacio de los homenajes se rindió culto al constitucionalismo del 57, en aquella oportunidad, independientemente de las motivaciones que se están dando, de las razones, de las justificaciones que pudieron llevar a la toma de una u otra medida, que algunos podrán compartir y otros no, lo que en ese momento se hizo y ahora hay que recordarlo, es que se hirió de muerte a un instituto constitucional que, bien utilizado, es de gran utilidad para fortalecer decisiones políticas de trascendencia y para fomentar la participación popular, porque en su discurso -voy a corregir al presidente de mi bloque-, el oficialismo fomentaba el voto por el sí y nosotros también, desde nuestro partido, estábamos por el sí en aquella oportunidad, y ante lo que en ese momento fue denunciado como una maniobra electoralista, utilizando esta herramienta constitucional como el plebiscito, se expresó la ciudadanía contundentemente en favor de la propia prédica que estaba haciendo el gobierno, y lo que hizo el gobierno de entonces fue desoír el voto del pueblo hiriendo -como dije recientemente-, gravemente este instituto constitucional que es la consulta, que es el plebiscito, y es un tema que no tiene tal vez que ver, de manera directa, con el proyecto que estamos tratando pero sí con el debate que en torno a él se ha dado en este recinto.

Reitero, no quería dejar pasar la oportunidad para expresar esta opinión.  
Muchas Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Gustavo Costanzo.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Gracias, señor presidente.

Me parece que somos varios los distraídos. Cuando planteaba hoy las diferencias, Kirchner, el 1º de marzo, su visión de la Argentina y cuál es el camino que él estima debemos avanzar, dije claramente que por ahí a lo mejor lo hace en forma poco sutil o en forma pependenciera y se pelea con el Fondo Monetario Internacional, más flemático es Lavagna, pero dije o creo haber dicho al menos, que es preferible ese planteo que, por cierto, la sumisión de la mayoría de los antecesores de Kirchner y en la sumisión de la mayoría de los antecesores me refería también a nuestro gobierno. No me he caracterizado por obviar las responsabilidades del gobierno de la Alianza en su corto período, ni siquiera el de Alfonsín, cuando analizamos el pasado o cuando planteamos un modelo que, por lo menos, desde el año 1976 viene instaurándose en nuestro país, así que, de ninguna manera, Gustavo, nos estamos haciendo los distraídos, lo asumimos, asumimos lo que hicimos bien y también lo que hicimos mal.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Mendióroz.

Se va a votar en general y en particular el proyecto 335/05. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 426/04, proyecto de ley**: Autoriza al Poder Ejecutivo, a través del I.P.P.V., a suscribir un convenio con el Ente para el Desarrollo de la Región Sur con el objeto de la construcción de viviendas destinadas a residencias estudiantiles, terciarias y/o universitarias para estudiantes domiciliados en las localidades y parajes que comprenden la jurisdicción del Ente. Autor: Carlos Daniel TORO y Otros.

Agregado expediente. número 1210/04, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes correspondientes.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Toro.

**SR. TORO** – Muchas gracias, señor presidente.

Este es un proyecto de ley que trata una necesidad muy sentida en nuestra Región Sur de la provincia de Río Negro, como lo hemos mencionado en los fundamentos del correspondiente proyecto, todos los estudiantes de nivel medio que egresan de estos establecimientos deben trasladarse a otros puntos de la provincia para poder continuar sus estudios terciarios o universitarios en función de no tener oferta educativa de ese nivel en nuestras comunidades. Usted debe conocer, y los señores legisladores también, que la provincia de Río Negro tiene residencias estudiantiles de nivel terciario o universitario localizadas en General Roca, en Viedma y también en La Plata, pero que tienen, por supuesto, poca comodidad y están a disposición de todos los estudiantes de todo el territorio de la provincia de Río Negro, por lo tanto es absolutamente insuficiente, sobre todo para los jóvenes de la Región Sur que tienen que trasladarse, casi el cien por ciento, a estos centros educativos; por lo tanto, con una política muy acertada desde el Ente de Desarrollo de la Región Sur, se estableció, hace más de cuatro años, un programa de becas que garantiza que todos los alumnos que egresan de establecimientos educativos de nivel medio, por lo menos en el primer año, se les garantiza una beca de ayuda económica que oscila entre los 100 y 200 pesos, y que, como ustedes podrán apreciar, esa suma no garantiza ni asegura la permanencia de estos jóvenes que salen a estudiar a otras localidades por el hecho simple y sencillo de que es un monto muy bajo y además, debemos reconocer que muchos de los que vienen de estas localidades, en un porcentaje muy alto, son hijos, también, de pequeños productores que estuvieron muchos años estudiando en residencias y escuelas hogares que tiene la provincia de Río Negro en estos centros poblados de la Región Sur, con mucho esfuerzo, quizá, hicieron la escolaridad primaria y secundaria viviendo en residencias y, sumado a ello, muchos otros jóvenes de estas localidades son hijos de empleados públicos. Todos conocemos lo que significa sostener a un estudiante universitario o de nivel terciario lejos del núcleo familiar, nosotros sabemos que corren con mucha ventaja aquellos alumnos que egresan de los colegios secundarios, por ejemplo, de la localidad de Viedma, quienes si quieren seguir estudios universitarios o terciarios lo pueden hacer viviendo con su familia o los de Roca o los de Bariloche o los que tienen ofertas educativas en el lugar, por eso creemos que este proyecto de ley lo que hace es brindar igualdad de oportunidades, que es lo que muchos de nosotros buscamos al dedicarnos a esta actividad, creo que todos buscamos esto, darle igualdad de oportunidades a todos y, en este caso, la construcción de estas residencias, a través de un convenio del IPPV con el Ente de Desarrollo de la Región Sur, estamos convencidos -en el seno del Ente, compuesto por todos los intendentes de estas localidades, comisionados de fomento y representantes del Poder Ejecutivo provincial, que además votaron favorablemente este proyecto- que estamos brindando una solución a este gran problema que tenemos en nuestra Región Sur. Si uno hace un repaso de los últimos años, la deserción que ha habido en el nivel terciario y en el universitario, es alarmante, no solamente la cantidad de chicos que se vuelven a nuestro pueblo porque no pueden sostenerse en estas ciudades sino también por lo que significa volver frustrado a nuestra localidad y no poder acceder a estudios terciarios o universitarios y uno conoce en qué termina un joven de 18, 20 años que vuelve a una comunidad donde, además, no existen posibilidades de inserción laboral en forma inmediata y, en este caso, las consecuencias todas las conocemos.

Así que, señor presidente, nosotros confiamos en que el Ente de Desarrollo de la Región Sur va a saber aprovechar este proyecto de ley, va a poner en funcionamiento la Comisión de otorgamiento de becas de ayuda económica, pero ésta sería una beca de residencia, y seguramente podrá adaptar el Reglamento que tiene para estas becas económicas al otorgamiento de becas de residencia y armar el equipo de profesionales necesarios para hacer un seguimiento de cada una de estas casas estudiantiles, de manera de asegurar que los chicos rionegrinos de la Región Sur, los jóvenes rionegrinos de la Región Sur, tengan igualdad de oportunidades para acceder a la oferta educativa de nivel terciario y universitario. Por lo tanto, señor presidente, desde nuestra bancada adelanto el voto afirmativo a esta iniciativa. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador Toro.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Giménez.

**SR. GIMENEZ** – Gracias, señor presidente.

Este bloque va a acompañar con su voto afirmativo esta iniciativa que autoriza al Ejecutivo para que, a través del IPPV, en un convenio con el Ente de Desarrollo, se pueda realizar la construcción, en seis ciudades, de viviendas que van a ser autorizadas como residencias estudiantiles.

Bien lo decía el legislador Toro, es mucho el esfuerzo que se pone desde el Ente de Desarrollo, desde los municipios, desde las familias que, con lo poco que pueden y tienen, lo acompañan, y lo que hoy, también en otras cosas, viene haciendo el gobierno de la provincia. Es un tema bastante complicado para los chicos que se tienen que ir, porque no solamente se van de su casa sino que van a lugares donde, por el choque cultural, les cuesta adaptarse y, como decía el legislador, el cien por ciento se va, y lo mínimo que podemos hacer nosotros es acompañarlos, ayudarlos, para que tengan esa igualdad de oportunidades; además sabemos que existen otros proyectos legislativos que tratan que estas casas de altos estudios se instalen en nuestra Línea Sur. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Peralta.

**SR. PERALTA** – En la línea del legislador preopinante, acompañamos este proyecto, nos parece propicia la iniciativa y creemos que es muy importante, porque muchos jóvenes de la Región Sur van a cursar sus estudios a grandes centros urbanos, y muchas veces, por falta de beca, por falta de un espacio físico donde vivir, se tienen que volver con la frustración sobre sus hombros y muchos de ellos también se quedan en estas zonas del Alto Valle sin posibilidad de poder tener una salida laboral.

También me parece que sería importantísimo que el Poder Ejecutivo pueda adecuar algunas de las actuales residencias estudiantiles ubicadas en localidades de la provincia, caso concreto en General Roca, que se encuentran en estado deplorable, cuestión que hemos denunciado, que hemos informado a los lugares que corresponden para que se puedan adecuar y que no generen ningún tipo de peligro para los chicos, para los alumnos que están viviendo en esas residencias estudiantiles, pero también me parece importante que podamos ampliar, en el futuro, la posibilidad de construcción de viviendas, porque también hay otros chicos de otras regiones, que viajan al Alto Valle o a otras ciudades para poder seguir cursando sus estudios y tienen, por allí, exactamente las mismas necesidades, ya que muchos son hijos de peones de chacras, de familias indigentes que no tienen posibilidades de seguir sus estudios porque, precisamente, no tienen la oportunidad de tener una residencia estudiantil o una beca para poder continuar con los mismos. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Peralta.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 426/04. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 449/04 proyecto de ley**, crea el Programa de Fondo Compensador con fondos específicos por el término de diez (10) años, a los efectos de la reparación del canal principal de riego. Autor: Carlos Gustavo PERALTA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Peralta.

**SR. PERALTA** – Señor presidente: En principio el proyecto presentado decía: **“Artículo 1º - Crear el Programa de Fondo Compensador con Fondos específicos por el término de 10 años a los efectos de la Reparación del Canal Principal de Riego”**. Un inciso que decía: **“a) Determinar en un Programa Integral, las obras a realizarse anualmente durante el período 2005-2015.”** Esto lo hacíamos precisamente, en función de los kilómetros que tiene, desde el inicio del canal principal de riego que atraviesa toda la zona del Alto Valle, hasta la localidad de Chichinales, que ronda los 130 kilómetros aproximadamente y para determinar un programa integral de obras que se iban a ejecutar se requería de un tiempo bastante prudencial a los efectos que se pudieran realizar.

Por otro lado, en el artículo 2º decía: **“Destinar al Fondo Compensador el 50 % de los Ingresos de Regalías Hidroeléctricas”**, luego este artículo, a propuesta de algunos integrantes y asesores de la Comisión de Recursos Hídricos, fue modificado y quedó redactado de la siguiente manera: **“Destinar al Fondo Compensador el 50 % de los ingresos en concepto de regalías hidroeléctricas generadas por las centrales instaladas sobre el Canal Principal Alto Valle”**. . Atento a que la decisión de la mayoría fue aprobar esta modificación, de todas maneras decidimos acompañarlo, pero sabiendo que estos fondos van a ser insuficiente para poder aportar una rápida solución a la problemática que tiene este Canal Principal de Riego que cumple una función nada más ni nada menos que de tener bajo riego a toda la zona del Alto Valle, digamos, a la principal región de producción frutihortícola que tenemos en nuestra provincia. Esto viene también a raíz de estudios que se habían realizado por parte del Departamento Provincial de Aguas, de algunas consultoras, por personal integrante de la universidad y sobre alguno de esos puntos manifestaron -permítame, señor presidente, voy a hacer una lectura muy corta- la falta de mantenimiento y de inversiones en los canales troncales de riego provocan que en la actualidad el 55 por ciento del agua tomada en el dique Ballester termine perdiéndose a lo largo del tendido. Por otro lado, la falta de sedimentos limo arcillosos, y antes de la construcción de las grandes presas, provocó un perjuicio que tiene varias consecuencias y el resultado es lo que se llama el efecto de las aguas claras: Aumento del nivel freático por la falta de sellado natural que formaban los sedimentos; falta de fertilización natural que ese sedimento le aportaba a los suelos; crecimiento excesivo de vegetación acuática por la mayor penetración de rayos solares, lo que dificulta el escurrimiento hidráulico y la eficiencia del canal y, por lo tanto, demanda mayor caudal. Otro de los problemas es el estiaje -caudal mínimo- natural, periódico del río en época estival que posibilita el drenaje de los mantos freáticos.



Al no existir estiaje y mantener todo el año altos caudales en los ríos, las napas continúan recargadas sin el drenaje natural de los suelos en bajante. Otro de los datos que se saca de este estudio, que es muy llamativo, es que el 66 por ciento de la superficie bajo riego del Alto Valle está afectada por la salinidad progresivamente creciente y que también el 50 por ciento de las chacras sufre la elevación de la napa freática.

Dice el estudio que se deben comenzar a modificar las modalidades de riego para aliviar la napa y encarar las reparaciones, no sólo en los canales troncales sino también en los comuneros o parcelarios. En algunas consideraciones surgidas de este estudio, el ingeniero Müller, que fuera presidente del EPAS en Neuquén, manifestó que al Alto Valle le quedan veinte años de producción, dado que con el correr del tiempo el suelo se transformará inservible para la producción, dato por demás llamativo.

En otro orden, el Municipio de Allen, a través de su intendente Carlos Sánchez solicitó, en los primeros meses del año pasado, un estudio al DPA para determinar las consecuencias del ascenso de las napas de agua en la zona urbana y rural atento a que en las primeras casas linderas a la orilla del canal se detectaron rasgaduras en sus paredes y en otras ha cedido el suelo. A través de este estudio se colocaron 30 freatímetros a 270 metros de profundidad, ubicados en distintos lugares de la ciudad de Allen, como así también en la zona de producción; los registros se tomaron en forma semanal, teniendo la primer información completa al cabo de un año de estudio, de los que ya se dio un primer informe, precisamente ratificando lo que se mencionaba en el que se había hecho respecto de los estudios de la problemática del canal.

Se plantearon dos soluciones a este tema, por un lado, el revestimiento del canal principal, atento que de allí se producen todas las filtraciones que eleva la napa, y la segunda cuestión era que se proponía la construcción de un nuevo canal de riego en otro lugar que no sea precisamente donde hoy se encuentra. De eso no hay costo, de lo que sí existe un costo, precisamente, es sobre el tema del revestimiento con cemento del canal principal en los 130 kilómetros y se está hablando de aproximadamente 40 millones de pesos.

Por otro lado, hay un estudio de los efectos de aguas claras en el sistema de riego del Alto Valle, el mismo lo realizó, en abril del 2000, Graciela Landriscini, Norberto Fernández, Alberto Larreguy y Marcelo Baylac, ellos dividen el trabajo en dos partes, uno sobre los impactos positivos y otro sobre los impactos negativos. En algunas consideraciones dicen que hay modificación del régimen hidrológico con incidencia en la erosión de costas, nivel freático y capacidad de conducción de cauces principales y secundarios de los ríos; inundación de importantes áreas del Valle destinados a los embalses, con buena aptitud para las actividades agrícolas, lo que se determina como fenómeno de aguas claras.

En lo referente al diagnóstico del impacto de aguas claras, se dice que la falta de sedimento en el agua para el riego, a partir de la puesta en operación del Complejo Cerros colorados, en el año 1978, tuvo y tiene en la actualidad una importante influencia en las pérdidas, de infiltraciones en los canales del sistema, en la operación y mantenimiento de los mismos, con lo que, por supuesto, esto significa mayores costos para los productores y para los consorcios de riego que son los que en definitiva tienen que mantener este servicio.

Elevación del nivel freático: Se han incrementado sustancialmente las pérdidas de agua, provocando una recarga adicional a la capa freática del orden de 10 milímetros cúbicos por segundo, se estima que esto representa un aporte adicional a la capa freática del orden de un 25 por ciento.

Proliferación de la vegetación acuática e incremento del costo del mantenimiento. Debido a la ausencia de sedimento, la proliferación de vegetación ha incrementado en un 20 por ciento los costos totales de operación y de mantenimiento de los distritos de riego.

Modificación de las propiedades físicas y químicas del suelo. Actualmente existe cada vez más necesidad de aplicar fertilizantes y abonos orgánicos, cuestión que antes no sucedía.

Efecto sobre la salinidad de los suelos por el agua clara. La elevación de la capa freática contribuye a la salinización del suelo, cuya evaluación, en un período de 22 años, entre el año 1969 y 1991, disminuyó en un 20 por ciento el área considerada apta, sin restricciones, para la actividad agrícola.

Luego, en una evaluación económica que se hace respecto del fenómeno de aguas claras, dice que el cálculo para el período considerado se realizó evaluando los montos de pérdida de producción por elevación de la capa freática y salinidad. De esta evaluación surge que el monto estimado de las pérdidas ocasionadas por la falta de sedimentos en el agua para riego, a lo largo de los 21 años, 1979-1999, desde que comenzó el fenómeno, supera los 225 millones de pesos, este valor es de un orden similar a los ingresos brutos directos que produce el sistema del Alto Valle en un año y medio.

Con el resumen de este estudio, elaborado por gente de la Universidad Nacional del Comahue, por algunos profesionales -como el caso del ex presidente del EPAS de Neuquén-, la propuesta, en un principio manifestaba la necesidad de que los fondos para la reparación del canal, teniendo en cuenta los valores que se estiman en alrededor de 40 millones de pesos, surgieran de los ingresos de regalías hidroeléctricas que, en el año 2004 estuvieron en alrededor de los 25.776.402 pesos, esto es lo que ha percibido la provincia de Río Negro por las regalías hidroeléctricas, con lo cual considerábamos que, con esta posibilidad de afectar parte de esta regalía en el período que nosotros habíamos manifestado en el inciso a) de este proyecto, 2005-2015, tranquilamente se podría haber solucionado y se podría haber revestido todo el canal principal de riego.

Hubo arreglos de otra índole que no dieron ningún tipo de resultado, y en algunos casos hasta se robaron algunos elementos que se colocaron para no permitir la filtración de las aguas.

Señor presidente: Decía en un principio que consideramos que con las modificaciones que se hicieron a este articulado no va a alcanzar para solucionar un problema que es grave, que consideramos gravísimo para la zona del Alto Valle, teniendo en cuenta también la cantidad de hectáreas que se han perdido a la fecha por el tema de la salinidad, por el tema de la suba de la napa freática.

Vamos a acompañar de todas maneras el proyecto pero –reitero-, lo que se estima en recaudación de regalías hidroeléctricas de las usinas que están sobre el canal principal de riego es aproximadamente un millón de pesos, cuestión que, como ustedes bien sabrán, no alcanza para nada y, por otro lado, lamentablemente se ha rescindido también el contrato con algunas empresas privadas que tenían este servicio, atento a que jamás abonaron el canon correspondiente a la provincia de Río Negro y en algunos casos rondaban deudas de alrededor de los 3 millones de pesos, esto en algún momento creo que lo habíamos charlado con el ingeniero Erica o el ingeniero Collado.

Por lo tanto, reitero, vamos a acompañar estas modificaciones pero creemos que son insuficientes para solucionar el problema planteado. Nada mas, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador Peralta.

No puedo evitar, hacerle una pequeña acotación, legislador Peralta. El sistema de riego del Alto Valle, que es muy importante para la provincia de Río Negro, es justamente un “*sistema*”, de modo que solucionar la situación del canal principal en forma aislada no es -a criterio de todos los expertos consultados en la materia- la vía que hay que seguir sino que hay que abordar el sistema de riego del Alto Valle en un conjunto.

Respecto a la opinión del ingeniero Müller, quiero decirle que el estado del sistema del Alto Valle no es distinto al estado del sistema de riego de Neuquén, y tampoco es distinto al estado del sistema de riego en general de todos los valles irrigados de la República Argentina, pero creo que, sin duda, es una iniciativa importante porque aborda un tema muy importante.

Tiene la palabra el señor legislador Peralta.

**SR. PERALTA** – Una cuestión más, señor presidente, atento a lo que usted decía sobre esto de buscar una solución integral a este tema y al acompañamiento de otros estados, en su momento nosotros habíamos elevado un proyecto de comunicación que fue aprobado por esta Legislatura y acompañado, solicitando a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación que vería con agrado se le dé tratamiento favorable al proyecto de ley número 151/04 por el cual se crea el Fondo de Reparación Histórica de la Cuenca del Alto Valle del Río Negro y Neuquén.

Esto fue elevado a la Cámara de Diputados de la Nación, era un proyecto de dos senadores, uno de la Unión Cívica Radical y otro del Partido Justicialista, es decir, hay antecedentes también sobre esto de buscar en el ámbito nacional que se aporte para la reparación, en función del daño que se ha causado a partir de las distintas generadoras que tenemos sobre los ríos en la Patagonia.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Peralta.

Tiene la palabra el señor legislador Torres.

**SR. TORRES** – Señor presidente: Es para adelantar el acompañamiento de nuestra bancada al proyecto en cuestión, pero quiero hacer algunas acotaciones que me parecen importantes.

Sobre el final de su exposición el legislador Peralta hizo mención a las comunicaciones presentadas por los senadores rionegrinos en el Senado de la Nación y a unas comunicaciones que aprobó el año pasado esta Cámara, dos en concreto, que tienen que ver con este tema, en donde se le pedía a la nación la reparación, en función del fenómeno de aguas claras. Tenemos que mencionar un proyecto presentado por el entonces diputado nacional, Jorge Pascual, que le pedía a la nación una compensación para la renovación total del sistema de riego en el Alto Valle y no solamente para el revestimiento del canal principal. Por qué hacemos mención a esto? porque fundamentalmente, a pesar del acompañamiento a este proyecto, no queremos dejar que se salga del pensamiento del gobierno provincial, en función de que es la nación, fundamentalmente, la responsable del fenómeno de aguas claras en el Alto Valle, la provincia tiene que seguir reclamando que sea la nación la que aporte los fondos necesarios para la reparación de todo el sistema; este fue uno de los motivos por el cual se modificó el proyecto que originalmente presentó el legislador Peralta, me parece que hace a la defensa de los intereses de la provincia que no dejemos de reclamarle a la nación sobre esta cuestión.

Además, señor presidente, también hay que manifestar que el Departamento Provincial de Aguas ya viene realizando un mantenimiento y revestimiento del canal principal y por un informe presentado por el Departamento Provincial de Aguas, hay 42 kilómetros del canal principal que están revestidos y hay una proyección de inversión, desde este año 2005 al 2013, para seguir revistiendo otra parte del canal principal que ronda más o menos los 42 kilómetros que se van a revestir, esto significa alrededor de casi el 60 por ciento del total del canal principal revestido y lo está haciendo y lo va a hacer el Departamento Provincial de Aguas con fondos provinciales, con lo que, me parece, que la provincia está aportando, pero, vuelvo a reiterar, que más allá de las inversiones que está realizando y del proyecto de ley que vamos a sancionar en el día de la fecha, la provincia de Río Negro tiene que seguir reclamando a la nación los aportes necesarios para solucionar el problema del riego en el Alto Valle. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el proyecto 449/04.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 752/04, proyecto de ley** que declara obligatoria y de interés provincial, la lucha contra las plagas forestales en la Provincia de Río Negro. Autor: Néstor Hugo CASTAÑON.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Hugo Castañón.

**SR. CASTAÑÓN** - Señor presidente: Como se establece en la fundamentación del proyecto original, se pretende crear un Plan Provincial de Manejo de Plagas Forestales, para evaluar la evolución de la población de las plagas forestales en la región Andino Patagónica y en las áreas bajo riego, y con el propósito de monitoreo y control de las mismas, conforme a un esquema de control integrado, teniendo siempre en consideración que el objetivo del uso racional de los recursos está totalmente vinculado con la adopción de medidas adecuadas que aseguren la máxima protección forestal.

Dentro del plan se contempla: el Programa de Monitoreo y Control de la Avispa Barrenadora de los Pinos y el Programa de Monitoreo y Control del Taladrillo.

Sin entrar en consideraciones particulares sobre las referidas plagas, como vías de ingreso, métodos de control, potenciales daños, etcétera, etcétera, que se detallan en la fundamentación de esta ley, cuya información proviene del Servicio Forestal Andino de la ciudad de San Carlos de Bariloche, que se preocupara por la defensa sanitaria contra las plagas forestales existentes y potenciales y sus efectos en el sector productivo, inicio el estudio sobre las mismas, en especial de una de las más importantes plagas forestales de la región, que es la Avispa Barrenadora de los Pinos.

En relación a los antecedentes legales, esta plaga forestal está considerada como plaga primaria de control obligatorio en el territorio nacional, según SENASA. En el año 1994 se promueve la implementación de barreras para impedir el ingreso a zonas libres de la plaga. Se sanciona la ley 25080, de promoción forestal, por medio de apoyo económico no reintegrable y su decreto reglamentario 133/99, y en el orden provincial, en el año 1994, mediante la intervención de la Dirección de Bosques, se promulgan las disposiciones 007/94 y 009/95, las que prescriben medidas tendientes al control e implementación de barreras fitosanitarias.

Desde el año 1996 al 2001 existió un vacío en el control y monitoreo de la plaga, lo cual fue revertido recién en el año 2001 con el Plan de Contingencia Binacional, que en principio contó con la participación de las provincias de Río Negro y Neuquén, luego fue sumándose Chubut, pero en el año de la expiración de este plan, se plantea el interrogante de quién continuará con las actividades desarrolladas por el mismo. Lo fundamental es respetar y no discontinuar las tareas comenzadas, teniendo en cuenta que las plagas mencionadas representan un problema, no sólo de nuestra provincia sino de toda la Región Patagónica.

Es necesario, señor presidente, remarcar que Río Negro es la única provincia que no tiene una cobertura legal y presupuestaria específica para participar en las operaciones conjuntas, no pudiendo estar al mismo nivel de controles aplicables en la región. Además, compromisos con otras provincias como el Convenio de los Gobernadores de nuestra provincia con Chubut, Convenio Binacional SAG Chile y SENASA, en el que participan en la faz operativa técnicos de la Dirección de Bosques de la provincia y otros a nivel internacional, obligan a esta provincia a establecer una legislación sobre esta problemática.

Analizando directamente el articulado de este proyecto de ley, es necesario autorizar a la Autoridad de Aplicación, en este caso el Ministerio de la Producción, a incorporar al Plan, programas para la protección de otras especies y a contemplar el control de nuevas plagas, así como dictar normas y medidas que la misma considere necesarias para evitar el ingreso de nuevas plagas, adoptando una política de prevención, porque no basta con la inversión de sumas de dinero, es necesario inteligencia técnica en la prevención, que queda plasmada en el artículo 5º de esta ley cuando establece: *“Facúltase a la Autoridad de Aplicación, para dictar las normas y medidas necesarias a efectos de evitar el ingreso de plagas potenciales, a incorporar al Plan, Programas de Control y Monitoreo de otras plagas y a la celebración de convenios y/o acuerdos con Organismos Nacionales e Internacionales, Grupos de Productores, Consorcios, Asociaciones Civiles, ONG, etcétera, para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente”*.

Por lo expresado, señor presidente, se pretende plantear un sistema de control eficiente, adecuado para la protección de las especies, evitando daños y pérdidas económicas, ya que si bien el daño directo inmediato es importante, no lo es menos el daño indirecto y las consecuencias mediatas que se ocasionan, debilitando el status sanitario de la zona, condicionando el desarrollo a futuro de la actividad productiva, por lo que es necesario mantener también, mediante la aplicación de medidas técnico-legales, un status sanitario que no vulnere la rentabilidad de las plantaciones comerciales.

En este sentido, señor presidente, la necesidad de regular un Plan Provincial de Manejo de Plagas Forestales y contar en la provincia con una cobertura legal y presupuestaria específica como lo establece el artículo 7º, que posibilite evitar daños y pérdidas económicas y sea de carácter precautorio, evitando el ingreso de nuevas plagas, es una cuenta pendiente que tenemos en el gobierno de la provincia, que a partir de la promulgación de esta ley se pretende obviamente cancelar, debido a que las plagas forestales contribuyen al deterioro de la masa forestal nativa y exótica, y con la implementación de un plan de protección se va a beneficiar a todo el sector productivo y a los ecosistemas naturales.

Por lo expuesto, señor presidente, considero que es fundamental la aprobación del marco regulatorio que contempla la ley, porque es imprescindible tomar mayores recaudos y un mayor control a través de la defensa sanitaria contra las plagas forestales, asegurando condiciones de bioseguridad dentro de la provincia y de toda la Región Patagónica. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Castañón.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 752/04. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 325/05, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a realizar en nombre y representación de la provincia, distintos actos de conformidad a lo establecido en la ley número 25.943, Energía Argentina Sociedad Anónima -ENARSA-. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** -



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Machado.

**SR. MACHADO** - Señor presidente, señores legisladores: Viene hoy a tratamiento el proyecto del Poder Ejecutivo que, como se anticipara, plantea la autorización para suscribir acciones en la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima -ENARSA- creada por la ley nacional 25943.

El gobierno nacional ha creado esta empresa que está encuadrada en el régimen de la ley de sociedades anónimas 19.550 y pretende dotar al gobierno nacional de una herramienta para intervenir en la exploración y en la concesión de nuevas áreas, para el estudio, la exploración y la explotación de los yacimientos hidrocarburíferos sólidos, líquidos o gaseosos, para el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de dichos productos y sus derivados directos e indirectos, así como también la prestación del servicio público de transporte para la distribución de gas natural, a cuyo efecto podrá elaborarlos, procesarlos, refinarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos, exportarlos o realizar cualquier otra operación complementaria a su actividad industrial o comercial o que resulte necesario para facilitar la consecución de su objetivo.

Asimismo, ENARSA podrá también, dentro de su objeto societario, generar, transportar, distribuir y comercializar energía eléctrica.

Es de destacar que, en este marco normativo, ENARSA tiene la titularidad de los permisos y de la concesión de exploración sobre la totalidad de las áreas marítimas nacionales que no se encuentran sujetas a tales permisos o concesiones a la fecha de la entrada en vigencia de la ley de creación.

La autorización que requiere el Poder Ejecutivo es para consolidar la voluntad de suscribir e integrar la totalidad del capital que le corresponde a la provincia en el proyecto de distribución, representado por la cantidad de 250 mil acciones de Clase B y C, por un valor nominal de un peso por acción, con derecho a voto. La ley faculta al Poder Ejecutivo, en forma directa o a través de la empresa, o a través de quien designe, para suscribir estas acciones, adquirir la cantidad de 125 mil acciones de Clase B y 125 mil acciones de Clase C, concurrir a las asambleas ordinarias y extraordinarias de Energía Argentina Sociedad Anónima, ENARSA, con la facultad de representar a la provincia y votar las cuestiones societarias que se le sometan en su nombre.

En el artículo 2º autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para suscribir e integrar el capital social.

Desde la bancada de la mayoría, anticipamos nuestro respaldo a la propuesta del Poder Ejecutivo, que se enmarca en recorrer un nuevo camino o abrir un nuevo ciclo para el Estado nacional, con la participación de los Estados provinciales en el tema de la participación en la exploración y en la explotación de los hidrocarburos, sólidos y gaseosos, como se indica en la ley. Actualmente, sobre las áreas concedidas, que son las centrales, las mayoritarias, las provincias, tienen un 12 por ciento de participación en concepto de regalías, adicionalmente el gobierno nacional ha fijado una retención para la exportación de petróleo crudo del orden del 47 por ciento, una retención importante que determina una limitación a la apropiación privada de la renta petrolera, pero que, bueno, incluso en el caso de las provincias, genera un conflicto porque las empresas que deben abonar las regalías pretenden hacerlo sobre el precio interno, es decir, detraída de la retención y no sobre el precio internacional del petróleo, lo cual va acumulando un reclamo de las provincias sobre las empresas concesionarias o sobre el Estado nacional que, indirectamente, al apropiarse legítimamente de la renta de la exportación, termina impactando en el porcentaje de las regalías si no se compensa o se exige a las empresas la integración de las regalías en el precio internacional

Más allá de esta cuestión, es evidente que la forma en que se hizo la desregulación del mercado, al no exigir una reinversión en la exploración de los volúmenes que venían realizando las empresas estatales, ha llevado a que, tanto en el tema del gas como del petróleo, la expectativa de reservas para el Estado nacional o para los argentinos se haya acortado visiblemente; antes del 92 hablábamos que las reservas de gas ya detectadas, conforme a los estándares de consumo de ese momento, superaba, en el caso del gas, los 30 años y en el caso del petróleo los 15 años, hoy estos plazos se han acortado dramáticamente porque van muchos años que las empresas se apropian de la renta y no reinvierten en la exploración y explotación.

Entendemos que, por lo menos desde el punto de vista del planteo de la intención y del discurso, el proyecto o la alternativa propuesta por el Poder Ejecutivo nacional al generar una nueva empresa nacional, aunque sea bajo la forma de la ley de sociedades anónimas, con participación de las provincias, y el poder dotar mediante la apropiación, inclusive de recursos devenidos del propio sector, va a ser una alternativa viable, fundamentalmente para reponer el faltante de la exploración y explotación en este esquema.

Por ese motivo vamos a acompañar en un todo y sin reservas la propuesta de la creación de la empresa nacional y vamos, en consecuencia, a solicitar la autorización para que la provincia de Río Negro sea suscriptora del máximo de la capacidad accionaria que se le ha ofrecido, de acuerdo al diagrama nacional de la provincia, para poder integrar en forma inmediata la empresa. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias, legislador Oscar Machado.

Tiene la palabra el señor legislador Osvaldo Muena.

**SR. MUENA** – Gracias, señor presidente.

Vemos con agrado, como bien lo decía el legislador preopinante, que la empresa ENARSA tendrá como objetivo recomponer los niveles de reserva, de producción, de abastecimiento de gas y de generación compatible con el requerimiento de la demanda, como así también acompañar la necesidad de infraestructura en transporte y distribución de gas y de electricidad.

El plan energético nacional para el período 2004-2008, contiene una serie de medidas que se encuentran en curso de ejecución y otras en proceso de desarrollo, con impacto de corto y mediano plazo, todas ellas orientadas en el sentido de incrementar la oferta de gas natural y de energía eléctrica en el sistema argentino.

Además de la voluntad del gobierno nacional de poner en marcha el plan de terminación de la Central Hidroeléctrica Yaciretá y de la Central Nuclear Atucha II, vemos con agrado este proyecto de ley del Ejecutivo y creemos que es importante que Río Negro se implique y se comprometa con el destino y los objetivos de la empresa de energía estatal a través de la suscripción de las acciones en las formas, clases y monto que determina la ley nacional.

En esta Legislatura, hace unos meses atrás, se aprobó un proyecto de declaración impulsando la creación de ENARSA, y algunos legisladores del oficialismo, en algunas comisiones, solicitaban mandar al archivo el proyecto de mi autoría, por ese motivo vemos con agrado y vamos a acompañar este proyecto de ley del Ejecutivo. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a votar en general y en particular el proyecto número 325/05. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 333/05, proyecto de ley**: Ratifica los Acuerdos Provincia - Municipios para una nueva relación entre ambos niveles de gobierno. Autor: PODER EJECUTIVO.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Toro.

**SR. TORO** – Muchas gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo y que va a ser tratado en única vuelta, no hace más que ratificar un hecho, yo diría, trascendental para el funcionamiento de los municipios, este hecho que se consumó hace muy poco tiempo atrás, donde el gobierno de la provincia de Río Negro en conjunto con los 38 municipios del territorio firmaron un acta que establece una nueva relación entre el Estado provincial y los Estados municipales. Estamos absolutamente seguros, por eso decía que es trascendental el hecho, que va a fortalecer la gestión de cada uno de los municipios y seguramente va a aumentar la eficiencia y la eficacia en la política municipal ya que el acta se refiere a temas muy sentidos por los gobiernos municipales que tienen que ver con el propio endeudamiento, con el financiamiento municipal y también con el régimen de coparticipación. Para poder llevar a cabo el tratamiento de cada uno de estos temas en todos sus aspectos, el gobierno de la provincia de Río Negro, en conjunto con los municipios, contempla en el Acta Acuerdo la creación de un Consejo Fiscal constituido entre provincia y municipios, que está compuesto por los secretarios de Hacienda y de Gobierno de la provincia, por todos los titulares de Hacienda de cada uno de los municipios y un cuerpo técnico de tres miembros por cada uno de los Ministerios de Gobierno, de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.

El objetivo que persigue, lo anunciaba anteriormente, es lograr claridad, sobre todo calidad y eficacia en las relaciones fiscales entre el Estado provincial y el Estado municipal y esto se sostendría a partir de la coordinación, homogeneidad y standarización de las políticas y procedimientos fiscales y administrativos entre ambos niveles de gobierno.

Digo que es un hecho trascendental, en función de que es de público conocimiento que una de las acciones del actual gobierno provincial más relevante que ha tenido en este año y medio que lleva de gobierno, es el gran incremento en la coparticipación que le ha brindado a los municipios, nosotros hemos votado el año pasado un presupuesto que en aquel momento incrementó la coparticipación en más de 30 millones de pesos, inédito en la provincia de Río Negro, lo mismo para este año, el incremento fue –creo no estar confundido- por más de 15 millones de pesos y uno puede observar que, desde el año 1999 hasta el presupuesto actual, ha aumentado casi en un 140 por ciento en la coparticipación de los municipios. Por lo tanto, creo que es muy oportuno realmente lograr políticas consensuadas, planificadas, en conjunto entre el Estado provincial y los municipios, en consecuencia celebro esta decisión política del gobierno provincial y por ser presidente de la Comisión de Asuntos Municipales declaro trascendental esta iniciativa, porque estoy seguro que está a la vanguardia de las provincias argentinas, por lo que adelanto el voto afirmativo de toda la bancada oficialista.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** – Gracias, señor presidente.

Hoy esta Cámara aprobará el proyecto que ratifica el acuerdo entre el gobierno de Río Negro y sus municipios. Desde este bloque lo vamos a aprobar dado que todos los intendentes firmaron, lo que supone que el tema habrá sido ampliamente debatido en cada uno de los municipios. Sin duda se habrá privilegiado que a partir de ahora quedarán saneadas las deudas municipales por la automaticidad de los envíos de los fondos coparticipables por el sistema de goteo, la transparencia de la información y los mecanismos fiscales anticíclicos, algo de lo cual, señor presidente, ya habíamos marcado desde nuestro bloque como un enorme déficit al momento de tratar el expediente 92/04, sobre el presupuesto 2004, tal como consta en la versión taquigráfica del día 15 de abril del año pasado.

También confiamos que va a funcionar adecuadamente el Organismo Fiscal Municipal que se busca crear con la aprobación de este proyecto.

Es claro sí que todo esto representa un avance en lo que respecta a la relación que hasta hoy mantenía la provincia con los municipios, sin embargo estos puntos positivos pueden verse opacados frente a la pérdida de cada municipio en lo que respecta al manejo presupuestario autónomo para desarrollar sus políticas y por la dependencia absoluta que pasan a tener con el Ministerio de Economía de la provincia, del mismo modo que la provincia lo tiene con el Ministerio de Economía de la nación. Sólo resta agregar que esperamos se definan clara y generosamente los montos y mecanismos de transferencia de recursos para que cada municipio pueda hacerse cargo de las obligaciones que se le traspasan. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Muena.

**SR. MUENA** – Gracias, señor presidente.

Este proyecto significa un sustancial avance en el proceso tendiente a establecer una racional y equitativa relación entre la provincia y los municipios, es un punto de arranque y deberá alimentarse con el compromiso, participación, seriedad técnica e iniciativa de los municipios, fundamentalmente quienes son los que más provecho deben sacar de las posibilidades que le brinda un instrumento como el proyectado.

La iniciativa que estamos tratando, guarda coincidencia con lo que desde el Partido de la Victoria propusimos al gobierno de la provincia de Río Negro en el documento relativo a la Reforma Política recientemente convocada.

En el citado trabajo dedicamos un apartado especial a la materia donde decíamos: Municipio, Pacto Fiscal Interior, que consagre principios objetivos en la relación de los municipios con la provincia, fijando estándar de gestión, transparencia, sistemas de recaudación y manejo de planes sociales que permitan establecer un sistema de premios y castigos en la asignación de recursos, programas, obras, etcétera.

A esta altura de la institucionalidad rionegrina, no podíamos perder más tiempo en un aspecto central de la gestión estatal en nuestra provincia para establecer un piso de racionalidad y objetividad en la relación con los gobiernos locales, sobre todo teniendo en cuenta que somos pioneros en reconocer su autonomía con rango constitucional. Ahora bien, dicha autonomía sólo puede traducirse en la realidad cotidiana si sancionamos los mecanismos que permitan su materialización.

Ingresando en el análisis del documento, podemos decir que en el título Objeto coincidimos con los objetivos allí enumerados, pero en el punto 5, que se refiere a la transferencia de servicios y recaudación, pedimos la inmediata implementación de la ley-convenio que transfiera la percepción del impuesto inmobiliario con participación inversa, Manda consagrada en el artículo 20 de las Disposiciones Transitorias del Régimen Municipal de nuestra Constitución y que debió haber sido sancionada hace 15 años, por lo que proponemos, en consecuencia, que en el punto 5 se agregue el siguiente texto: ***“El Organismo Fiscal Municipal previsto en el punto 6 del título Del Régimen de Coparticipación, en el plazo de un año desde su constitución, será el responsable de formular el plan, comenzando con la transferencia del impuesto inmobiliario a nivel municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 - Disposiciones Transitorias de la Constitución provincial”***. En el título Del Régimen de Coparticipación proponemos que en el punto a) debe quedar perfectamente aclarado que todo lo atinente a descentralización o municipalización de servicios y roles debe ser sobre la base de la estricta definición de las responsabilidades en las distintas escalas, nacional, provincial y municipal, es decir, conceptualmente, no se trata de que la provincia se desprenda totalmente de su responsabilidad, sino definir con toda precisión, por ejemplo en salud, qué rol le corresponde al nivel provincial y cuál al nivel municipal. Este aspecto es fundamental para garantizar que la población tenga un mejor y más completo servicio, y no se trate solamente de un cambio de la jurisdicción responsable, sin mejoras cualitativas. La provincia es la responsable de todas las políticas de gobierno, pero se puede obtener una optimización con la definición de roles, por lo que rechazamos cualquier idea que signifique, para los municipios, asumir en su totalidad la implementación de políticas de fondo; eso nos lleva a una atomización totalmente perjudicial e improcedente.

En función de lo expuesto, proponemos en el punto a) Del Régimen de Coparticipación, agregar el texto: ***“El principio rector en este tema lo constituye la precisa definición de los roles a cumplir por los niveles provincial y municipal, no implicando de manera alguna que los municipios se hagan cargo en forma plena y absoluta de áreas e incumbencias que pertenecen a otros niveles de gestión”***. En el punto g) Del Régimen de Coparticipación, proponemos que se precise la fecha para implementar el goteo diario de la coparticipación a los municipios, ya que se trata de una cuestión de gestión que, por otra parte, la Nación hace mucho tiempo que lo ha concretado. Postulamos en este punto agregar el siguiente texto: ***“a partir del 1º de enero del año 2006”***.

Por último, y como también lo proponemos desde nuestro partido, debería insertarse una cláusula que dé cumplimiento a la sanción de una legislación que lleva 10 años de atraso, la que transfiere a los municipios las tierras rurales no regularizadas, todo conforme al mencionado artículo 20 de las Disposiciones Transitorias de nuestra Constitución provincial. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado.

**SR. MACHADO** - Señor presidente, señores legisladores: Estamos discutiendo un proyecto que, en la esencia, ratifica un convenio entre los municipios, el gobierno y el Poder Ejecutivo, remitido en la norma de ley-convenio que fue analizada en las comisiones, donde se aconsejó por mayoría, amplia mayoría, y en muchos casos por unanimidad, su sanción, por lo cual, desde el bloque de la mayoría no vemos posible abrir su discusión para modificar en particular artículos, por un lado consensuados entre el gobernador de la provincia y los intendentes y, por otro lado ratificado por los legisladores en los dictámenes de comisión, en concreto en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, el dictamen cuenta con el acompañamiento de todos los legisladores, inclusive del legislador preopinante. Creo que debemos hacer un esfuerzo, si queremos sugerir modificaciones a los artículos en particular, de realizar esta propuesta en comisión, anticipando, en el caso de una ley, que como ésta contempla la voluntad de los intendentes y del Poder Ejecutivo también, es difícil, pero es imposible para el bloque de la mayoría considerar sobre tablas modificaciones en particular a un proyecto que no solamente tiene la forma de una ley-convenio sino que viene con dictámenes unánimes en cuando a su aprobación, por lo cual entiendo que la totalidad de las comisiones -por supuesto de los integrantes del bloque de la mayoría- no vamos a aceptar modificaciones en particular al proyecto.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, legislador Oscar Machado.

Tiene la palabra el señor legislador Toro.

**SR. TORO** – Simplemente para coincidir, por supuesto...

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Aclaremos que además el convenio está firmado por los municipios.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Toro.

**SR. TORO** – Le voy a ceder la palabra al legislador Muena.

**SR. MUENA** - Muy breve, señor presidente.

Simplemente vamos a acompañar este proyecto de ley que hoy se va a votar, porque seguramente con este aporte o algunos otros, en el futuro se podrá ir modificando, por lo que adelanto mi voto favorable.

Sin poner este tema como punto de voto negativo, lo trabajaremos a futuro con intendentes de diferentes localidades para ver si podemos aportar al mejoramiento de este proyecto de ley. Muchas gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Giménez.

**SR. GIMENEZ** - Señor presidente: Este bloque va a acompañar esta ley, fundamentalmente porque ha sido hoy la voluntad de los intendentes, sin modificaciones para nosotros.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Giménez.

Vamos a hacer la salvedad, porque hubo modificaciones propuestas en las comisiones, que el proyecto que se está votando es el que vino del Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Toro.

**SR. TORO** – Simplemente para hacer esta salvedad señor presidente, que lo que estamos votando es un solo artículo de una ley que envía el Ejecutivo que es ratificar los convenios, o el acta acuerdo que logró con cada uno de los intendentes, o sea que nosotros hoy en este recinto no podemos alterar los acuerdos que, además, son acuerdos a seguir trabajando, acá no hay nada que esté cerrado, todo lo contrario, lo que se va a comenzar a hacer es precisamente lo que el legislador Muena propone que es trabajar en el ámbito de cada uno de los municipios; acepto la propuesta pero es imposible que podamos, en estas circunstancias, modificar el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo sin antes haberlo hecho en las comisiones donde fue tratado. Sí quiero decir que, como lo leyó el secretario, hubo un agregado que fue unánimemente aprobado por todos los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales. Nada más, señor presidente.



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador Toro.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 333/05. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **PLAN DE LABOR**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - La próxima sesión se realizará el día 21 de julio a las 9,00 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 50 horas.

**Norma Delia MONTENEGRO**  
*Subjefe Cuerpo de Taquígrafos*